



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

TESIS

**INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN
LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS
COMERCIANTES DEL MERCADO MUNICIPAL
“ROBERTO SEGURA”, JAEN – 2018**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

Autor:

Bach. Torres Ramos Raúl

Asesor:

Mg. Vidaurre García Wilmer Enrique

Línea de investigación:

Tributación

Pimentel – Perú

2019

**INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA
EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DEL
MERCADO MUNICIPAL “ROBERTO SEGURA”, JAEN –
2018**

**INFLUENCE OF TAX CULTURE ON THE EVASION OF
TAXES FROM THE MUNICIPAL MARKET TRADERS
"ROBERTO SEGURA", JAEN - 2018**

Raúl Torres Ramos¹

¹Adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad Pregrado, Universidad Señor de Sipán, Pimentel, Perú, email: tramosraul@crece.uss.edu.pe y registro ORCID.

DEDICATORIA

Dedico este esfuerzo a Dios Por concederme su sabiduría y a mis padres, quienes son mi fortaleza y el motivo para culminar mi carrera profesional, por su apoyo incondicional.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme salud, vida y fuerza.

A mis padres, hermanos por su apoyo incondicional.

Mi cordial agradecimiento a todos los docentes de la universidad señor de Sipan, que gracias a sus enseñanzas que nos brindan y enriquecen nuestra mente con el aprender de nuestros nuevos conocimientos desarrollados en clases a cerca de nuestra carrera profesional, para que en el futuro no muy cercano aquello aprendido lo pongamos en uso como buenos profesionales en diferentes instituciones Publicas y Privadas.

RESUMEN

El desarrollo del presente trabajo de investigación titulado: “Influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado Municipal "Roberto Segura" Jaén – 2018”. Se puede mencionar que tienen una cultura escasa, pues esto se ve reflejado en el incumplimiento de las normas tributarias; debido a la carencia de los conocimientos básicos sobre las obligaciones tributarias. El objetivo de la presente investigación es: Determinar si la cultura tributaria influye en la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado Municipal "Roberto Segura" de la ciudad de Jaén. La metodología que se utilizó es de tipo Descriptivo, Cuantitativo - No Experimental.

La población del presente estudio está comprendida por la totalidad de comerciantes que laboran en el mercado municipal materia de estudio, la cual está integrada por 210 comerciantes y la muestra se calculó con la fórmula utilizada para una población finita la cual está determinada por 54 comerciantes. Al respecto, se aplicó como técnica de investigación la encuesta y su instrumento el cuestionario. La información recopilada de este instrumento fue procesada en un ordenador utilizando el Programa Estadístico SPSS V. 23.0.0.0, en donde se efectuaron las respectivas interpretaciones y análisis de cada uno de las preguntas.

A nivel internacional y nacional hablar de cultura tributaria es un estudio de mucha importancia, ya que de ella se desprenden todos los impuestos que son de gran importancia para nuestro país, para finalizar se concluyó que la cultura tributaria de los comerciantes se debe al escaso conocimiento tributario; por lo tanto, esto influye directamente en la evasión de impuestos, por desconocimiento y falta de educación y descuido de las autoridades respectivas.

PALABRAS CLAVE: Cultura Tributaria, Evasión de Impuestos

ABSTRACT

The "development of the present research work entitled:" Influence of the tax culture on the tax evasion of the merchants of the Municipal Market "Roberto Segura" Jaén - 2018 ". It can be mentioned that they have a scarce culture, because this is reflected in the breach of tax regulations; due to the lack of basic knowledge about tax obligations. The thesis has as a general objective: Determine if the tax culture influences the evasion of taxes of the merchants of the Municipal Market "Roberto Segura" of the city of Jaén. The methodology used was descriptive, quantitative - not experimental.

The population of this study is comprised of all the merchants who work in the municipal market, which is composed of 210 merchants and the sample was calculated using the formula used for a finite population which is determined by 54 merchants. In this regard, the survey and its instrument the questionnaire was applied as a research technique. The information collected from this instrument was processed on a computer using the Statistical Program SPSS V. 23.0.0.0, where the respective interpretations and analysis of each of the questions were carried out.

It is important to mention that the tax culture is a subject of great interest, since it gives rise to all taxes that are of great importance for our country, to conclude that the tax culture of the merchants is due to the limited tax knowledge; therefore, this directly influences tax evasion, due to ignorance and lack of education and neglect of the respective authorities.

KEY WORDS: Tributary Culture, Tax evasion

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	8
1.1. Realidad Problemática	9
1.3. Teorías relacionadas al tema	33
1.3 Formulación del problema	46
1.4 Justificación	46
1.7. Objetivos	47
II. MATERIAL Y METODOS	50
2.1 Tipo y diseño de Investigación	50
2.2. Población y muestra	51
2.3. Variables y operacionalización	53
2.3.1. Variables.	53
2.3.2. Operacionalización:	54
2.4.1. Técnicas de recolección de información.	55
2.4.2. Instrumentos de recolección de información.	55
2.4.3. Validación y confiabilidad de instrumentos	56
2.4.3.1. Validación.	56
2.4.3.2. Confiabilidad.	56
III RESULTADOS	66
3.1. Tablas y Figuras	67
3.2. Discusión de resultados	85
IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	90
REFERENCIAS	93
ANEXOS	98

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

1.1.1 A Nivel Internacional:

En Argentina, la **Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)**, (2017). Esta organización posee un estudio de *Cultura Tributaria* que se encarga de atender y difundir la misión social de los impuestos, para esto aplican estrategias que van dirigidos a la población infantil y joven. La AFIP tiene a su cargo dirigir actividades que están divididos en tres sub programas:

I) Educación formal: Es una actividad dirigida especialmente para las áreas educativas, aquí se capacitan a los maestros y ellos se encargan de difundir la información a los estudiantes.

II) Educación no formal: Estas son actividades que se ejecutan en lugares educativos no habituales, con esto se busca extender la labor que se dan en los espacios escolares cuyas actividades no corresponden a lo normado. Dentro de los trabajos que se ejecutan en el cronograma podemos encontrar:

III) También se emplean Materiales didácticos y las estrategias comunicativas con el fin de que los niños puedan reconocer a la entidad del estado. Esto se hace especialmente a través de páginas Web, los audiovisuales, las publicaciones en medios infantiles, los juegos virtuales, entre otros.

En Venezuela, el **Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria - SENIAT**, (2016). Mencionó que se sensibilizó a la población sobre el tema de *Cultura Tributaria*, esta se efectuó durante una etapa que se dio en el estado de Anzoátegui durante este tiempo se llegó a instruir a dos mil trecientas personas, la acción desarrollada fue iniciada por los colaboradores de la Gerencia de Tributos Internos del SENIAT.

De esta forma, los funcionarios públicos se presentaron en el Registro Principal de la capital de Barcelona, con la finalidad de enseñar las gestiones que se deben de realizar en la administración tributaria, también se llevó se hizo lo mismo

en los centros comerciales de Colombo, Plaza Mayor en Lechería, Regina de Puerto La Cruz y Vistamar.

Con ello se buscó estimular la cultura Aduanera y Tributaria e informar de las facturaciones y el pago anual del Impuesto a la Renta a todos los pobladores venezolanos.

En Bolivia, según **Araníbar, P. (2013)**. Indicó que entender el tema tributario es algo complicado; sin embargo, desde la administración del 2011, la institución pública Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), empezó a difundir el programa de *Cultura Tributaria* y acercarse a la población, con temas sencillos de entender y que ellos puedan cumplir con sus obligaciones.

En los estudios que se realizaron, se dio a conocer que el tema tributario era poco conocido por la población; por tal motivo los ciudadanos en general no ejercen sus derechos y obligaciones, por lo tanto, no cumplen ante el organismo recaudador.

El objetivo primordial del programa difundido fue realizado con la finalidad de que los ciudadanos conozcan del tema tributario, para ello se realizaron convenios interinstitucionales para conformar una parte importante en la currícula educativa, donde se enseñó a docentes en Cultura Tributaria.

En esta labor se contó con el apoyo por parte de los medios de comunicación, como las difusiones radiales, los spots en la televisión donde se exhibieron personajes animados llamados "Don Fisco", "Kantutita" y "Patujú", con el propósito de fomentar e incentivar a la población de manera sencilla sobre la importancia de los impuestos que debe recaudar el estado.

En Colombia, la página web de noticias **Portafolio, (2016)**. Mencionó que el actual Ministro de Hacienda y Crédito, aseguró que el plan de reforma tributaria conocido como el monotributo, consiste, en que pequeños negocios de personas naturales deberán abonar, y que de este modo ayudará a combatir la *evasión de impuestos*.

Cárdenas confirmó que “este es un tributo que se hace necesario porque hay muchos pequeños negocios que no están en el radar de la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales), lo que se quiere es diseñar una representación atractivo para que ingresen a la formalidad, con lo cual se llegue a cumplir las obligaciones de renta y de IVA”.

Confirmó, además, que este es un monotributo que pertenecería a pequeños negocios como bodegas o tenderos. “El Monotributo es una herramienta para simplificar el pago de impuestos que hoy ya se pagan y además formalizar a los pequeños comerciantes, con un costo reducido y de fácil acceso”, dijo el funcionario.

Asimismo, existe una ventaja con la implementación del monotributo, ya que fue diseñada por el Gobierno como un instrumento en el que los pequeños comerciantes aporten con pequeños montos, pero que, a la vez, al hacerlo, tengan derecho a beneficios que antiguamente no tenían por no estar formalizados. Cabe mencionar, que el monotributo es sólo para personas naturales que hoy ya declaran, así lo comentó el funcionario público.

A nivel internacional, en México, se puede demostrar que la evasión de impuestos es por la ignorancia de muchos ciudadanos respecto a donde irán los recursos del estado, de igual manera existen ciudadanos inconformes, por ello mencionan que el uso de éstos no es el más indicado. Por este motivo, se puede decir que es de imperiosa necesidad que el Estado incentive la Cultura Tributaria a los contribuyentes y demuestre el sinceramiento del uso correcto de los recursos, y de esta manera evitar la evasión de impuestos (Malpica, 2013).

De igual en la Secretaría de Economía de los municipios en Bolivia, en una conferencia realizada por el diario El País, dijo que un 86% de los empresarios no pagan sus respectivos impuestos, al tener una actividad o negocio informal, lo cual ocasiona un gran perjuicio económico a los municipios de este país, porque no se cumple con el pago de impuestos, lo cual perjudica notablemente por esta impuntualidad. (López, 2017).

De la misma forma, en el vecino país de Ecuador, el presidente del Colegio de Economistas de Pichincha, mencionó al Diario El Tiempo, que a partir del período anual 2001 hasta julio del 2017 el país no ha percibido un promedio de 5.500 millones de dólares, por lo que ha quedado confirmado una pérdida importante equivalente a la suma de 300 a 400 millones de dólares anuales por evasión fiscal, sin que las autoridades correspondientes tengan el interés de poder evitar en beneficio del Estado. (Albán, 2016).

Por otro lado, en el país de Venezuela, **Márquez, F. (2016)**. Comunicó en el Diario “La Voz”, que el SENIAT ha demostrado un impecable trabajo por haber mejorado con respecto a la recaudación fiscal, ya que se ha visualizado un aumento significativo en la recaudación por diversos impuestos; esto desde un punto de vista fiscal, es muy saludable, ya que incrementa el presupuesto del país y con ello también sirve para la inversión de los gastos sociales, de esta manera se demuestra que los impuestos son bien utilizados.

Al respecto, los contribuyentes en su vida diaria que realizan compras y ventas, tales como: alimentos, artículos para el hogar, vestimentas, construcción y artículos en general hacen que el ciudadano venezolano indague una mejor calidad de vida, a través del comercio informal, donde se puede visualizar una gran cantidad de *evasión de impuestos*, estos comerciantes que a través del tiempo han ido heredando por más de 60 años de generación a generación, los mismos que se encuentran ubicados en las afueras de las zonas comerciales, así como también en ciudades y pueblos, donde las autoridades no cumplen con el rol encomendado.

Cabe mencionar, que gran cantidad de los comerciantes que si tributan, pero carecen de una contabilidad formal, por no disminuir sus ganancias en pagar los servicios de un profesional que les puedan llevar sus operaciones contables establecidos por el país; sino que prefieren pagar a una persona no autorizada al manejo contable, y con ello agravan su situación ya que se ven envueltos en notificaciones por parte del ente fiscalizador como es la SENIAT.

También en Bolivia, comenta **López, E. (2016)**,“ en el diario “El Tiempo”, que en el departamento de Cochabamba existe gran cantidad de comercio informal, en las diversas investigaciones realizadas, tanto en la Federación de Gremiales, así como en negociantes minoristas, artesanos y negocios cercanos del citado departamento, se demostró que ni el 8% de los comerciantes minoristas pagan los impuestos correspondientes; sin embargo, el informe abarcó a más de 300 asociaciones, y en cada una de ellas se cuenta con un mínimo de 40 y un máximo de 900 comerciantes, haciendo un aproximado de 130 mil comerciantes. De esa cantidad de comerciantes ni el 8% aporta al Sistema de Impuestos Nacionales (SIN), según manifestó Marcelino Samamé ejecutivo de la organización más amplia del citado gremio.”

De acuerdo a lo manifestado por el abogado experto en impuestos, Felipe Plasencia Delgado, mencionó que en su país sólo pueden recaudar 850,000.00 bolivianos anuales a nivel nacional con respecto a los impuestos que se les cobra a los comerciantes, monto sumamente pequeño e irrisorio comparado con el enorme comercio que realizan, lo que demuestra que su país carece de cultura tributaria, lo cual viene afectando enormemente en el desarrollo social.

Al respecto, Plasencia efectuó un llamado a la reflexión de todos los comerciantes, para que se puedan inscribir en el IVA (Impuesto al Valor Agregado) para que de esta forma puedan registrar sus compras y ventas y de esta manera poder descubrir a los que realmente están *evadiendo impuestos*, haciendo mucho daño al país.

Asimismo, manifestó que: "En Bolivia existe una elevada evasión tributaria, tanto de empresas grandes, medianas y pequeñas, que comercializan aceite sin otorgar facturas, también venden leche, papel, toallas higiénicas sin emitir facturas, porque tienen la confianza que los que están en el gobierno no les van a pedir absolutamente nada".

1.1.2 A Nivel Nacional:

El Perú es uno de los países que se encuentra inmerso a este problema, Prado en el (2014), en una publicación realizada en el periódico Gestión, indica que un 40%

aproximadamente, de actividades que se realizan en los centros comerciales de Gamarra y Mesa Redonda, son informales porque no entregan comprobantes de pago, establecidos legalmente por la SUNAT. Este problema causa dificultad para que la SUNAT tenga una cantidad específica de comerciantes que pertenecen al Régimen Tributario correspondiente, donde muchos no pagan el IGV porque muchos están Registrados en el Régimen Único Simplificado donde el monto a pagar por tributos es según la categoría. *Por ejemplo, los contribuyentes que están el RUS, sus ingresos y egresos mensuales no superan los S/ 5 000.00, pagaran un tributo de s/ 20.00, y los que sus ingresos y egresos mensuales están entre S/ 5 000.00 hasta S/ 8 000.00, pagaran un tributo de s/ 50.00*

Segun Amasifuen en el (2015), menciona que en el Perú la evasión tributaria es por la falta de voluntad para realizar sus pagos de tributos en forma libre y en la fecha establecida según su cronograma. Este problema se genera por la falta de una cultura tributaria en los contribuyentes, teniendo así un bajo porcentaje en la recaudación de tributos, afectando la captación de recursos públicos. *Los ciudadanos en el Perú no realizan sus pagos libremente de sus tributos porque tienen un mal concepto de como son administrados estos recursos.*

En un enunciado del diario la República (02 de enero del 2017). Indica que la formación sobre cultura tributaria debe ser un tema de gobierno, ya esto permitiría eliminar la evasión tributaria. El gobierno viene ofreciendo diferentes alternativas así como estímulos para que los pequeños empresarios se formalicen y puedan trabajar legalmente, por tal motivo en el año 2017, el Gobierno crea el Régimen MYPE Tributario para que los microempresarios puedan acogerse a este Nuevo Régimen tributario y puedan obtener algún beneficio tales como: Tener un buen acceso a los diferentes mercados entre ellos al privado, obtener compras estatales y sobre todo la gran posibilidad de participar en contrataciones y adquisiciones con el Estado.

En la Universidad Católica San Pablo de Arequipa, el profesor Luis Castro, mencionó que lo principal es destinar un presupuesto para sensibilizar al ciudadano

sobre cultura tributaria y no evadir impuestos. Esto permitirá que los ciudadanos y las micro y pequeñas empresas conozcan cual es la importancia de pagar sus tributos voluntariamente y se conviertan en contribuyente.

En otro momento el profesor de esta casa superior de estudios, indica que se conoce, un nuevo Régimen Mype Tributario el cual ofrece facilidad a las micro y pequeños empresarios, lo que consiste en poder dividir en cuotas y así poder pagar sus tributos, además indico que buscando alternativas de solución este nuevo Régimen Tributario permitira tener un mayor control por parte de la SUNAT, a los microempresarios en forma precisa y claro, termino diciendo dicho docente.

Se debe hacer conocer a las micro y pequeñas empresas que el Gobierno busca alternativas para poder ayudar a los microempresarios y que esto les permita trabajar de una manera formal en sus actividades empresariales, para mejorar su nivel económico y así contribuir en el progreso de un país o región.

En la Región Libertad, el diario la Republica, en el (2015). Mencionó, promover la cultura tributaria en los alumnos de esta Región con el fin de concientizar a los ciudadanos de esta comunidad, el servicio de Administración Tributaria de Trujillo (SATT), así mismo se brindó sobre Tributos municipales a los alumnos de 3° grado de secundaria de un colegio de alto Rendimiento (COAR), ubicado en dicha Región.

El responsable de realizar la presente capacitación fue el Gerente de Recaudación Y Control de Deuda, Ylder Vargas Alva, con la presencia de un aproximado de 100 alumnos de alto rendimiento académico en sus colegios, formando parte así de los programas que promueve el Ministerio de Educación en todo el Perú.

La SUNAT en el (2017), señala que uno de sus objetivos fundamentales es “*Liderar el desarrollo de la conciencia fiscal y aduanera en la ciudadanía*”, y que esto permita acercarse al pueblo, para poder desarrollar una educación tributaria.

La cultura Tributaria debe ser un compromiso que debe estar dentro de la curricula del sistema estudiantil donde de se enseñe temas de tributacion, a los alumnos de diferentes instituciones educativas a nivel nacional, esto permita crear metas y objetivos para que la educacion de cultura tributaria influya en un compromiso de todos los ciudadanos obteniendo conomientos que es un tributo y por parte de la sunat brindar capacitaciones a nivel nacional.

Creemos que es importante que la SUNAT debe asumir el compromiso en la motivación a los alumnos, profesores y padres de familia a nivel nacional, regional y local, de tal forma cuando estos adquieran un bien o servicio soliciten un comprobante de pago y de esta forma el contribuyente tenga que tributar.

Según Peñaranda, C. (2016). En una de paginas de la revista de la C.C.L. indica que erradicar la *evasión de impuestos* sería muy importante para un país. Además da a conocer que la institución OCCE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Economico), dice que el Peru es unos de los países que posee una economía que tiene un elevado porcentaje de *evasión Fiscal* en toda América Latina.

Es importante saber que si el Gobierno del peru luchara por erradicar la evasión de impuestos, sus ingresos aumentarían aproximadamente en un 9% del (PBI), trabajo que representaría un aproximado del 7.14% del (PBI). “*Si separamos los porcentajes que se encuentran dentro de la evasión del Impuesto a la Renta y el IGV; el Tesoro Publico dejaria de recaudar un aproximado de 3.46% del (PBI)*”.

El Director del (IEDEP), Cesar Peñaranda; menciono que si se disminuye los gastos por tributos que representan un aproximado de 1.54% del (PBI), además si

erradicamos la piratería que representa aproximadamente un 0.38%; se obtendría mayores ingresos.

Peñaranda también expresó que hay ineficiencia por parte de la SUNAT ya que el OCDE entre los años 2006 y 2010 ha encontrado “costos agregados de administración elevados a 1.5 por cada 100 unidades de ingresos recaudados, mientras que en los países de la OCDE se ven que se registra un ratio por debajo de 1.5 por cada 100 unidades.”

En una entrevista realizada en RRP Noticias, (2015). El director de la SUNAT, señor Víctor Ramos, menciona que existe un total de 115,000.00, de empresas que realizan la compra de facturas para sustentar sus gastos, y así poder realizar las deducciones correspondientes, mediante este acto informal *evitan pagar sus tributos* al estado.

Así mismo dijo que hay evasión por un total aproximado de tres mil millones de soles debido a diferentes tipos de hechos informales que se practican en las empresas para no pagar sus tributos, mediante el supuesto pago de IGV, y hay que tener en cuenta que la recaudación obtenida por la SUNAT, esta compuesta por el Impuesto a la Renta y el IGV, representando un total del 87% de tributos recaudados.

Ramos culminó diciendo que en el 2015 habrá más ingresos obteniendo una recaudación de aproximadamente 90 mil cinco millones de soles, logrando 15 puntos de presión tributaria, siendo esto menor en cinco mil millones, en relación al año 2014, además indicó que la razón para que se dea esta reducción en lo recaudado se debió a la baja de los costos de algunos minerales así como: el cobre, petróleo, y el gas.

El alcalde de José Leonardo Ortiz, Epifanio Cubas Coronado, menciona que en el mercado Moshoqueque existe un problema que se ve muy claramente en los puestos de ventas de diferentes productos, donde indica que no existe un cobro adecuado de tributos, debido a la irresponsabilidad de los comerciantes, que algunos

realizan el comercio informal, otros no entregan comprobantes de pago legalmente establecidos por SUNAT, y esto permite evadir el pago de tributos al estado. (Cubas 2015).

Al respecto, Mestanza et al. (2015) menciona que según cálculos, la cantidad diario del comercio realizado en el mercado del distrito de Moshoqueque asciende a la suma de 32 millones de soles y que la recaudación de impuestos fluctúa entre los 9,000 y 12,000 soles diarios. Esta cantidad es insignificativa en comparación a los ingresos que reciben los comerciantes. Por tal motivo, al existir una adecuada recaudación, el Estado estaría en condiciones de percibir más de un millón de soles mensuales como concepto de impuestos recaudados.

1.1.3 A Nivel Local:

En la actualidad el incumplimiento o evasión de tributos crea un gran problema a nivel nacional y local, los comerciantes se identifican por una fuerte inclinación a no poder cumplir con las obligaciones tributarias establecidas de forma voluntaria, si no bajo exigencia o presión de la SUNAT mayormente por el temor a las multas y sanciones que se le aplican por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Sin embargo, los comerciantes del Mercado Municipal de Jaén, se le puede puntualizar que tienen una cultura escasa, pues esto se refleja en el incumplimiento de las normas tributarias; a causa de que no poseen los conocimientos básicos sobre las obligaciones tributarias y el poco nivel de conciencia tributaria.

Este problema se origina básicamente por la falta de cultura tributaria, ya que no se les enseñan a las personas desde su infancia, tanto en los hogares como en los colegios. Sin embargo, la SUNAT se ha planteado colaborar para moldear a la nueva generación de la ciudadanía en una cultura basada en la práctica activa de sus obligaciones y adoptar principios Éticos, brindando a los profesores instrucciones sobre temas tributarios, no obstante, estas capacitaciones son escasas ya que aún existe la informalidad y la evasión.

El mercado Municipal “Roberto Segura”, ubicado en la Provincia de Jaén, es el más grande en abastecimiento que existe en la ciudad; aquí existe mucho comercio sobre todo de frutas, verduras, hortalizas, legumbres, menestras, cereales, productos pecuarios y sus derivados, y una gama importante de abarrotes, entre otros. A pesar de ello y con conocimiento de las autoridades respectivas, no se realiza una significativa recaudación *tributaria* debido a la gran informalidad de los comerciantes que laboran en el citado mercado.

En cuanto al pronóstico, del mercado municipal de Jaén es un lugar donde hay mucho tráfico comercial enorme, por lo tanto, debería haber una buena recaudación, pero no es así. Debido a que la psicología de los comerciantes solo es dedicarse al comercio y no querer pagar los impuestos que han sido establecidos por la SUNAT, por otro lado, algunos de los comerciantes no se sienten identificados con su ciudad, por el simple hecho de que no ven que su dinero se transforma en obras y servicios, por ese motivo no quieren contribuir.

Entonces para que la SUNAT pueda recaudar los tributos de los comerciantes se debe hacer un relanzamiento para cambiar la cultura tributaria, de tal manera que los comerciantes que pagan, vean que su dinero está siendo bien empleado. Porque si ellos ven que el dinero que aportan va a bolsillos ajenos, o a sistemas corruptos, la recaudación no va a crecer significativamente.

Por otro lado, el relanzamiento para cambiar la cultura tributaria debe ser con la intención de capacitar tanto a los comerciantes del mercado municipal, como también a los docentes en materias tributarias y puedan ser transmitidas a sus alumnos en las aulas, tanto en colegios como en institutos y universidades.

También para descubrir los niveles de evasión tributaria, la SUNAT debe realizar acciones inductivas en el mercado, con el objetivo de identificar y formalizar a los diferentes comerciantes que participan en la comercialización.

1.2. Trabajos previos

1.2.1 A Nivel Internacional

Romero, M. & Vargas, C. (2014). En su investigación *“La Cultura Tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía mi lindo milagro del cantón milagro”*, para optar el título Profesional en Contaduría Pública y Auditoría – CPA, en la Universidad Estatal de Milagro (Ecuador), concluyen con lo siguiente:

En esta investigación los empresarios de la Bahía “Mi Lindo Milagro”, no están cumpliendo con realizar los pagos tributarios, debido a las consecuencias de la falta y escasa Cultura Tributaria existente en ese lugar.

Además, nos menciona que el Servicio de Rentas Internas desarrolla capacitaciones en el año, pero recalcan que ellos no estimulan o involucran a la ciudadanía estudiada para conseguir la información tributaria. Por otro lado, tampoco mejoran la difusión de las publicidades tributarias a los comerciantes. Lo que es indudable que las prácticas de evadir los impuestos aún son utilizadas a pesar de las capacitaciones del Servicio de Rentas Internas por obtener una ciudadanía que contribuya.

Ortiz, L. (2015). En su investigación *“Análisis de la Cultura Tributaria de los contribuyentes en el mercado público del Municipio de Ocaña frente al Impuesto de Industria y Comercio”*, “para optar el título Profesional de Contador Público, en la Universidad de Francisco de Paula Santander Ocaña (Colombia), se determinó lo siguiente:

Que lo recaudado de industria y comercio en la municipalidad de Ocaña se ha elevado durante los 5 últimos años en mil millones de pesos (\$1.000'000.000) al superar de \$947 millones a \$1.841 millones, lo que es mejor de lo que recaudaban para las arcas de la municipalidad. Por lo tanto, lo recaudado por este impuesto obtenido es del 2.7% del total de los ingresos a la municipalidad en el 2015, mientras que en el año 2010 figuraba cerca del 2%.

En lo que concierne a los pagos de industria y comercio de los comerciantes del mercado público, solo el 21% declara que está tributando el pago de su impuesto y el 81% dice que la tarifa de los tributos es alta. Al preguntarle los motivos, porque no hacen el pago el 22% de los comerciantes declara no contar con los recursos para

cancelar los tributos; igualmente, otro 22% expresa no querer hacer el pago simplemente por no querer, un 11% por los diversos desacuerdos de políticas con la alcaldía de su distrito, y un 34% declara que la alcaldía no concientiza la importancia del pago de sus impuestos. En general, se llegó a la conclusión de que existen muchos problemas sobre la cultura tributaria.

Claro, M. & Herrera, L. (2015). En su tesis *“Impacto de la Evasión del Impuesto de industria y comercio generado por los pequeños comerciantes del Municipio de Ocaña”*, para obtener el título Profesional de Contador Público, de la Universidad de Francisco de Paula Santander (Colombia), en sus conclusiones menciona que:

La causa por el cual los contribuyentes no efectúan obligatoriamente con la contribución de sus impuestos, es porque no conocen el destino de los recursos adquiridos por el pago de los tributos, en caso de la investigación sobre las Industrias, Comercio y complementarios, que no están al corriente en que se invierten sus pagos de impuestos, y tampoco no saben si sus recursos son utilizados para proyectos de representaciones sociales, quedando latente que las personas piensen que hay corrupción Estatal.

Sin embargo, también se investigó en los efectos que se muestran para la Administración Municipal, por ejemplo, en las finanzas de la Municipalidad, que se buscó determinar cómo se perjudica la Municipalidad por no tener los recursos necesarios para avanzar con los proyectos sociales que son para el beneficio de toda la comunidad.

Benítez, L. (2014). En su tesis *“El régimen impositivo simplificado ecuatoriano (RISE) y su impacto en los niveles de Evasión Tributaria en el sector informal de la ciudad de Machala periodo: 2007– 2012”*, para obtener el Grado de Magister en Tributación y Finanzas, en la Universidad de Guayaquil (Ecuador), en sus conclusiones dice:

Con respecto a la ciudad de Machala, que tenía gran porcentaje de informalidad se ha visto que ha disminuido gracias a la ejecución del RISE. Donde el ámbito del negocio es el primordial sostén del sector informal, se ha regularizado y ha generado mayor contribución con la recaudación de impuestos. Sin embargo, en este sector de la informalidad encontramos en gran cantidad a muchos comerciantes, quienes, en cada operación de compra y venta, no demostraban los correspondientes documentos que sustentaban la venta a sus consumidores, pero cuando se inició el RISE, muchos vendedores informales, ahora pagan sus tributos legalmente.

En el vecino país de Ecuador, cuando nació el Régimen Impositivo Simplificado, se ha visto que ha progresado el servicio, la estructura y el conocimiento tributario. El RISE inicia su trabajo y a poner en marcha sus funciones en agosto del 2008 y recaudo 407 mil dólares de ingresos. Respecto a la ciudad de Machala obtuvo ingresos con 18 mil dólares reflejando en 4,5% de participación.

No obstante, los datos manifiestan que, si ha habido una clara recaudación por los impuestos que se ha obtenido en la ciudad de Machala según informo el RISE, pero desgraciadamente aun así hay evasión de los tributos, justamente porque no hay control para poder monitorizar el seguimiento a los comerciantes.

A pesar de esto, la evasión se continúa viendo, inclusive en el régimen creado, esto se da en los pagos de sus impuestos por parte de ellos, en el cual no hay supervisión donde se pueda evidenciar claramente los ingresos que obtienen.

Cárdenas, F. y Mindiola, C. (2015) en su estudio de grado en la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña de Colombia, cuyo título fue: “Factores que inciden en la evasión del Impuesto de Industria y Comercio por parte de los comerciantes del Municipio de Ocaña”. Fue una Investigación descriptiva, de registro, análisis e interpretación. La muestra estuvo representada por 380 comerciantes, a todos ellos se les aplicó la técnica de la encuesta, así como también se realizaron entrevistas a los principales funcionarios de Hacienda Municipal que laboran en el área de Recaudación de Impuestos, así como de rentas; con la finalidad de poseer la información necesaria y oportuna.

En esta investigación se concluyó que 42% de los encuestados no poseen un conocimiento correcto de los requisitos y pasos para formalizar un negocio y que solo el 12% de ellos cumplen con realizar sus obligaciones tributarias. Asimismo, este estudio mostró claramente que la mayor parte de los encuestados mencionan que el cobro de impuestos en el país es injusto, ya que debería darse de acuerdo a la magnitud de sus negocios y a los ingresos que éstos pudieran generar. Otra de las conclusiones fue que el 70% de los comerciantes encuestados tienen desconocimiento respecto al destino que tienen los ingresos correspondientes al cobro de los tributos y que el 58% de ellos no aprovechan nada los beneficios de los descuentos que le ofrece la Secretaria de Hacienda, por todo ello es que no realizan sus pagos como un acto de protesta, ocasionando una gran disminución en la recaudación de dicho pago.

En Guatemala, la licenciada Mónica Chicas, M. (2011), la autora indicó lo siguiente: “Desde la época de los Mayas, todos los gobernantes de turno han llenado sus arcas con aportes, en especie o monetarios, con los que la sociedad contribuye”. Por otra parte, menciona: “la falta de claridad en el gasto público, la poca *cultura tributaria* de la población y el enorme endeudamiento del Estado”, han permitido a que la evasión y elusión fiscal se propaguen en la conciencia social, “disminuyendo así la carga tributaria y dificultando el desarrollo del país”., porque un país con poca o escasa recaudación tributaria no puede cumplir con las metas trazadas en beneficio de la sociedad.

1.2.2 A Nivel Nacional

Burga, M. (2015). En su estudio investigativo: “*Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014*”, “para optar el título Profesional de Contador Público, en la Universidad San Martín de Porres (Lima), concluye con lo siguiente:”

- a) Burga en una de sus conclusiones indica que el pueblo peruano carece de una conciencia tributaria, y esto no permite establecer estrategias para que las empresas cumplan con sus obligaciones tributarias.

- b) “En otra de sus conclusiones indica que las empresas son sancionadas por la SUNAT, tributariamente al momento de cometer alguna infracción y esto se da por falta de una conciencia tributaria en los ciudadanos y empresarios.”

En otra de sus conclusiones indica que las empresas son sancionadas por la SUNAT, tributariamente al momento de cometer alguna infracción y esto se da por falta de una conciencia tributaria en los ciudadanos y empresarios.

- c) El mencionado autor concluye indicando que las empresas o contribuyentes se desvían a la informalidad para no pagar sus tributos, y que esto es una tarea de la administración tributaria de concientizar y hacer que se formalicen y así obtener más tributos recaudados.

Aguirre, H. y Silva, C. (2014) en su tesis: “Evasión Tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del Mercado Mayorista del distrito de Trujillo - Año 2014”. Se formuló una investigación descriptiva correlacional, como técnicas emplearon las encuestas y el análisis documental y un cuestionario, que abarcó 20 preguntas aplicadas a 80 comerciantes vendedores de abarrotes que laboran en el mencionado mercado.

En su trabajo de investigación para su tesis Aguire en el (2013), indica que según el estudio realizado a los comerciantes del contorno del mercado mayorista de trujillo, mediante las técnicas utilizadas para dicha investigación tales como la encuesta y otros tipos de análisis, se llega a concluir que solo el 50% aproximadamente de los encuestados saben cual es la importancia de trabajar de manera formal según el Régimen tributario que se encuentren inscritos. Además de esto se encontró que sus ventas en el mes superaban el límite de lo que indica las categorías del Régimen Único Simplificado (RUS), pero a pesar de esto aun continúan en este Régimen tributario. En otra oportunidad dicho autor indica que aproximadamente el 95% de los comerciantes piensan que los montos de los tributos son elevados, y que por este motivo evaden sus pagos.

Araujo, V. y Calvanapón, E. (2015) en la investigación titulada “Nivel de cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco, año 2016”. Se hizo un diseño no experimental. La muestra de estudio fue conformada por 35 comerciantes del mercado, a quienes se les efectuó una entrevista.

En su trabajo de investigación realizado por Araujo, se empleó la técnica del muestreo y la entrevista, se determina que aproximadamente el 94% de interrogados responden que no han tenido ninguna capacitación sobre tributos por la SUNAT, un aproximado de 77% de interrogados indican que estarían dispuestos a recibir alguna capacitación sobre temas tributarios. Al respecto un aproximado de 27% de interrogados opinan que deberían darse charlas presenciales, un 37% aproximadamente indican que desean contar con folletos informativos tributarios, un 23% mencionan que les gustaría tener capacitaciones en forma virtual y por último se concluye que un 13% de personas interrogadas ellos prefieren asistir a una feria de tributación.

Ayala, D. (2015) en su tesis titulada “La evasión tributaria en los comerciantes ubicados en el mercado de telas de Piura - 2014”. Este estudio fue descriptivo – aplicativo y la muestra de estudio estuvo compuesta por 78 comerciantes a quienes se les aplicó encuestas.

Este estudio permitió tener entre sus principales conclusiones se termina que en un total de encuestados, aproximadamente el 75% responden que en ningún momento han recibido alguna charla de tributos durante su tiempo de trabajo. Además un 51% de comerciantes mencionan desconocer de que manera el Régimen tributario es importante, ya que aquí se encuentran registrados.

Además en otras de sus conclusiones indica que un aproximado de 95% de comerciantes consideran que los montos de pago de tributos son elevados, y el 50% de comerciantes reconocen que cuando venden sus productos no entregan comprobante de pago, y así evadir pago de tributos al estado, dicho autor concluye mencionando que el 69% de comerciantes encuestados tienden a desconocer cuál es el destino de los impuestos recaudados, y un 58% de comerciantes no aprovechan las bondades que otorga la Secretaría de Hacienda Nacional.

Baca, L. y Córdova, M. (2016) en su tesis titulada “La Informalidad y Evasión Fiscal en el mercado La Hermelinda y su incidencia en la recaudación tributaria, distrito de Trujillo, año 2015”. En esta investigación la muestra estuvo compuesta por 125 comerciantes de los sectores de abarrotes, embutidos, plásticos, calzado y ropa ubicados en el mercado en mención a quienes se les realizó un cuestionario que abarcó 25 preguntas y una además una entrevista a un comerciante por sector.

En una conclusion menciona que la SUNAT, pierde en recaudar un aproximado de S/ 8,600.00 soles mensuales, esto debido a la forma que vienen trabajan los comerciantes del mercado la Hermelinda, de manera informal y esto les permite evadir impuestos, lo cual tiene varios años operando de esta manera.

Asi mismo en otras de sus conclusiones menciona que la cultura tributaria influye de manera directa en la conciencia de los comerciantes y asi poder recaudar mas tributos, además se determina que un aproximado de 82% de comerciantes encuestados no realizan sus pagos de impuesto por falta de conocimiento de las normas tributarias, y por ultimo concluye indicando que un aproximado de 80% del total de comerciantes no declaran el total de sus ventas o ingresos mensuales, y que esto lo hacen de manera intencional para poder evadir el pago de tributos.

Canruví, P. (2015). En su investigación: *“La Cultura Tributaria y su incidencia en la reducción de la Evasión de Impuestos en el Gobierno Central”*, “para obtener el título Profesional de Contador Público, en la Universidad Nacional de Trujillo, en sus conclusiones dice:”

Entre “una de las causas principales que conlleva a la evasión es por la falta de una verdadera conciencia tributaria ya sea de manera colectiva e individual, acá tiene que ver mucho la imagen del estado ya que la sociedad tiene un sin número de percepciones frente a la honestidad e integridad con respecto a los gastos e inversiones que presupuesta y redistribuye el estado.”

Por tal razón la mayoría de comerciantes piensan que no deberian pagar sus tributos al estado, porque con los tributos que se pagan el estado no esta haciendo nada donde se refleje el trabajo en obras de desarrollo en los pueblos. Por otro lado

indica que existe la corrupción siendo un problema, que puede destruir a la política eficaz, y esto permitir sobornar a funcionarios y de esta manera burlan el pago que deben realizar por impuestos.

Por lo general, *“la Administración Tributaria busca que el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias mejore, y no tener que estar fiscalizando y forzando constantemente a los contribuyentes para que paguen de forma voluntaria.”*

Casas, J. (2015) en su tesis: *“Evasión Tributaria en rentas de Tercera Categoría Del sector de abarrotes en la ciudad de Juliaca - Cercado al 2014”*, realizado en la Universidad Nacional del Antiplano en la ciudad de Puno.

Se empleó el método deductivo y el analítico. La muestra estuvo conformada por 80 empresas dedicadas a la venta de abarroteras de la ciudad. Las técnicas utilizadas para el desarrollo de esta investigación fueron la Guía de Entrevista y la Encuesta respectivamente.

En un trabajo de investigación realizado por Casas el (2015), para determinar la evasión de impuestos que existe en las empresas del sector abarrotes en Juliaca, se descubrió que un aproximado de 58%, de los comerciantes de este sector no tienen el conocimiento del tipo de impuestos que deben pagar al estado, por lo tanto se precisa que la educación tributaria es importante para que los comerciantes conozcan las normas tributarias y no evadan sus tributos en este sector de abarrotes.

Así mismo, existe un marco legal desordenado, sin reglas claras, y con un sistema tributario, enredado de técnicas, crea confusión en las normas tributarias, con respecto a esto un aproximado de 29% de comerciantes encuestados indicaron que la causa principal de estar acogidos al Régimen tributario de menor nivel es porque piensan que es más fácil de entender, y un 68% aproximado indican que no conocen cuáles las condiciones del Régimen tributario al que están acogidos. Por lo tanto el investigador culmina mencionando que en el sector de abarrotes existe un elevado porcentaje de evasión del pago de IGV, y así mismo en el pago del impuesto a la renta, este motivo se da porque en 90% de comerciantes no declaran todos sus ingresos obtenidos por ventas durante el mes.

Pinedo, H. y Meléndez, R. (2013) en su tesis de grado en la Universidad Nacional de San Martín en Tarapoto y denominada *“La evasión tributaria en los comerciantes de verduras ubicados en los mercados de la provincia de San Martín – Año 2013”*. Se realizó una investigación aplicada y la muestra estuvo constituida por 129 comerciantes de verduras ubicados en los diversos mercados de la provincia.

En esta investigación se empleó el diseño experimental con pre-prueba y post-prueba; asimismo, los métodos utilizados fueron el método analítico sintético y el método inductivo. Se empleó la técnica del cuestionario, el cual estuvo compuesta por 25 preguntas y la técnica empleada fue el fichaje.

En una de sus conclusiones el investigador determinó que la mayor parte de comerciantes realizan sus tareas de manera informal, esto indica que un aproximado de 59% de comerciantes encuestados declararon que no tenían RUC, teniendo en cuenta que estos comerciantes no están acogidos a ningún Régimen tributario, por lo tanto son comerciantes informales que evaden los impuestos y no pagan ningún tipo de tributo al estado,

Es importante señalar que existe evasión en tributos en todas las líneas del comercio, cabe indicar que este problema se inicia desde el momento que los proveedores venden sus productos a los comerciantes y éstos al usuario ó consumidor final, con respecto a este problema un aproximado de 82% de comerciantes indicaron que el usuario final al momento de comprar un producto no reclama su comprobante de pago, además un 59% de comerciantes encuestados indicaron no emitir comprobantes en sus ventas. Para solucionar este problema la SUNAT, debe crear alternativas de solución tales como: realizar charlas sobre las normas tributarias, desarrollar capacitaciones, a los comerciantes de diferentes líneas de comercio, además un 95% de comerciantes encuestados manifiestan que en ningún momento haber recibido alguna capacitación por la SUNAT. En tal sentido dicho autor concluye haciendo mención que la evasión de tributos por los comerciantes es por la falta de conocimiento de las normas tributarias.

Canruví, P. (2013) en su tesis denominada: *“La Cultura Tributaria y su incidencia en la reducción de la evasión de impuestos en el Gobierno Central”*.

Esta investigación tuvo un diseño no experimental y se aplicó el método deductivo; asimismo, para concretizar la investigación fue necesario emplear los instrumentos tales como el cuestionario que abarcó de 10 preguntas, las fichas bibliográficas y las guías de análisis documental. La población estuvo compuesta por contribuyentes naturales, personal de la SUNAT, del Ministerio de Economía y Finanzas e incluso por especialistas tributarios. Para la culminación de la investigación se hizo una muestra por conveniencia de 110 personas, a quienes se les aplicó una encuesta.

Cabe indicar que en una de principales conclusiones se logro determinar que un 99% de personas respondieron sentirse desmotivados para pagar sus tributos, un 32% indicaron que este problema de desmotivación es debido a que no se sabe cual es el fin de tributos recaudados por el estado, y un aproximado del 30% mencionaron que los tributos recaudados son mal administrados por el estado. Asi mismo se determino que un 64% de personas encuestadas mencionan que no tienen los servicios publicos que ofrece el estado.

Por último los contribuyentes creen que la SUNAT debe crear alternativas para mejorar la recaudación de tributos y evitar la evasión de tributos, con respecto a las alternativas un 34% indicaron que las SUNAT debe imponer sanciones a los contribuyentes que evadan pagar sus tributos, un 25% responde que los medios de comunicación deben cumplir un rol importante para informar sobre los tributos, un 22% de encuestados opinan que la educación tributaria es fundamental que deberia ser una tarea del estado de implementar en diferentes instituciones educativas, y un 19% indican que la SUNAT deberia realizar campañas de sensibilización tributaria y asi concientizar a los contribuyentes.

1.2.3 A Nivel Local

Bances, Y. & Chávez, A. (2013). En su tesis *“Programa de Capacitación Tributaria para incrementar la Cultura Tributaria en los comerciantes del mercado*

Modelo Sección Ropa – Chiclayo 2013”, para optar el título Profesional de Contador Público, en la Universidad Señor de Sipán (Chiclayo), concluyen con lo siguiente:

Se ha logrado determinar que la SUNAT no realiza capacitación adecuada a los comerciantes del Mercado Modelo ya que gran parte del sector de venta de ropa específicamente el 80% no conoce sobre tributos.

Los programas dirigidos por la SUNAT con respecto a la cultura tributaria no se han aplicado de manera adecuada, debido a que los tributos que han sido recaudados se han logrado cobrar de manera coercitiva.

Sin embargo, los encuestados revelaron que, si hay motivación e interés por parte de ellos para aprender con el tema de Cultura Tributaria, por lo tanto, si es factible que realicen programas de capacitación tributaria.

Cabe señalar que la SUNAT, hace caso omiso al no realizar capacitaciones para contribuir a enseñar la forma como los comerciantes deben realizar sus pagos, de esta manera incrementariamos la Cultura Tributaria a los comerciantes de la sección ropa del mercado Modelo; por lo tanto, La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria tiene como responsabilidad capacitar e informar a todos los Comerciantes para que sepan cómo contribuir con la sociedad.

Gonzales, L. & Larrea, M. (2015). En su investigación *“Campana de sensibilización para incrementar la Cultura Tributaria de los Microempresarios comerciales del mercado Modelo, Chiclayo 2013”*, para optar el título Profesional de Contador Público, en la Universidad Señor de Sipán (Chiclayo), se determinó lo siguiente:

1. Los comerciales del Mercado Modelo de Chiclayo, siguen teniendo un nivel muy bajo en cuanto a cultura tributaria, a pesar de las multiples estrategias que existen para incentivar a realizar sus obligaciones tributarias de manera voluntaria. Para esto se diseñó campañas de capacitación del tema de cultura tributaria y se aplicó en el emporio comercial del mercado Modelo, al aplicarse los programas se

vieron que si han dado resultado ya que el grado de conocimiento de los comerciantes en los temas de impuestos tributarios ascendieron en un porcentaje del 18% al 50%.

2. Muchas veces la información que la SUNAT ofrece a los comerciantes no les es de mucha ayuda, ya que la mayoría de ellos no han llegado a tener la mejor educación para poder comprender ciertos términos y restricciones. Esto origina a que se llegue a incrementar el nivel de evasión tributaria debido a la falta de comprensión a las normas que ha establecido la SUNAT.

Mejía, J. & Chapoñán, J. (2012). En su tesis *“Relación entre el Comercio Informal y la Evasión de Impuestos de los comerciantes ambulantes del mercado Modelo de Chiclayo 2011- 2012”*, para optar el título de Licenciado en Administración, en la Universidad Señor de Sipán (Chiclayo), en sus conclusiones menciona que:

Se encuentra relación entre el comercio informal y la evasión de impuestos dado a que el comerciante no emite ningún comprobante que evidencie su contribución al estado.

Los comerciantes informales en los alrededores del mercado modelo de Chiclayo realizan el hecho generador al momento de realizar su actividad, a través de esta acción surge el comienzo de la obligación tributaria lo cual la gran mayoría de ellos lo ignoran ya que no tienen una asesoría e información adecuada de cuáles son sus obligaciones y beneficios al hacer sus contribuciones que marca la ley.

Sin embargo, los efectos que se llegan a percibir a través de la menor recaudación fiscal en el nivel macroeconómico, nos lleva a entender que la informalidad es como uno de los fenómenos complejos en todo el país, ya que llega a actuar como un colchón social ante la pobreza y desigualdad. Lo cual lleva al estado a tener muy bajos niveles de recaudación para la manutención de los servicios públicos y mejoras a la ciudadanía en general.

Mogollón, V. (2014) en su tesis denominada: *“Nivel de Cultura Tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo, Perú”*. Se empleo un método descriptivo,

y un diseño no experimental, como instrumento se utilizó el cuestionario, el cual aplicando una encuesta a 313 comerciantes de la citada ciudad.

Se concluye que el 85% de toda la población en estudio, no posee un concepto claro respecto al significado e importancia de los tributos. Una segunda conclusión fue que la gran parte de la población encuestada tiene una idea errónea sobre la importancia de los tributos para el desarrollo del país; por lo que, solo se registró un 11% de aceptación de pago voluntario. Asimismo, se pudo determinar que el 55% de los comerciantes consideran que el pago de los impuestos afecta significativamente sus ganancias; un 19% menciona que no hay progreso en la ciudad, por lo que no se sienten motivados a realizar los pagos tributarios; un 19% afirman que las normas tributarias son complicadas y engorrosas. Por último, se concluyó que un 57% de los contribuyentes mencionan que el pago de tributos sería para mejorar significativamente de infraestructura, pues los mercados de la provincia de Chiclayo no están edificados para hacer frente a algún hecho fortuito como temblores, terremotos o incendios; y un 25% señaló que debe implementarse a mejorar la seguridad ciudadana.

Pinedo, M. y Meléndez, H. (2015) en su investigación: “La evasión tributaria en los comerciantes de verduras ubicados en los mercados de la provincia de San Martín – Año 2013”. Se realizó una investigación aplicada y la muestra estuvo constituida por 129 comerciantes de verduras de la provincia.

Esta investigación tuvo un diseño experimental; asimismo, se empleó el método analítico e inductivo. Se hizo uso de la técnica del cuestionario, el cual consideró de 25 preguntas y la técnica del fichaje.

La investigación después de un exhaustivo análisis concluyó que la mayoría de los comerciantes realizan sus actividades de manera informal, pues el 60% de los encuestados confirmó no tener N° de RUC; es decir, no están acogidos a ningún régimen tributario, por lo que no pagan ningún tipo de impuesto al Estado.

Por otro lado, los resultados arribados en esta investigación muestran que tanto los comerciantes informales como los formalmente constituidos no pagan sus impuestos. Cabe mencionar, que hay evasión de impuestos en toda la cadena comercial, es decir, que la evasión tributaria se inicia desde la venta que realizan los proveedores a los comerciantes y éstos a su vez a los consumidores finales; pues el

85% manifestaron no pedir comprobantes de pago al momento de la compra de sus productos y el 60% de ellos reconoció no emitirlos al realizar sus respectivas ventas.

Asimismo, la SUNAT dentro de las funciones primordiales que debe realizar es ejecutar programas educativos tales como: de información, divulgación y capacitación en materia tributaria a los contribuyentes en general; pero de acuerdo a los resultados conseguidos, se determinó que esta institución no cumple totalmente con las funciones asignadas, debido a que el 96% de los encuestados mencionan no haber recibido ninguna capacitación de parte de la SUNAT. Por lo que se concluyó que la evasión de los comerciantes, es originada por lo que no están siendo capacitados tributariamente por parte de esta entidad estatal, es por ello que desconocen información sobre esta materia.

1.3. Teorías relacionadas al tema.

1.3.1. Cultura Tributaria.

Definición

Hernández, B. (2014), menciona que la cultura tributaria es conocer las normas legales que rigen un país, por lo tanto, es el conocimiento que adquieren los miembros de una sociedad respecto al cumplimiento de las leyes tributarias y se puede evidenciar al momento de ver el Presupuesto General de la República, que cada vez se puede visualizar menor responsabilidades tributarias (p.47).

Armas, M. (2013) conceptualiza la cultura tributaria como el compromiso único y voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte de los contribuyentes y no necesariamente con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones que se harían acreedores.

1.3.2 Cultura

Según “la **Real Academia de la Lengua Española**, define a cultura como Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artísticos, científico, industrial, en una época, grupo social. Por lo que toda sociedad

tiene cultura y toda cultura es puesta en práctica, por las personas que se interrelacionan; siendo de esta manera la sociedad igual a la cultura.”

1.3.3. Conciencia Tributaria

Para **Bravo, F. (2011)**. Es la motivación intrínseca de pagar impuestos refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

1.3.4. Cumplimiento Tributario

El cumplimiento tributario voluntario va relacionado con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo; los resultados por el incumplimiento de las Administraciones Tributarias, en las cuales existen altas percepciones de riesgo, así como la sensibilidad al aumento de las sanciones, no tienen relación con la gran magnitud del incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Por este motivo se aborda un breve análisis de la situación tributaria, así como del cumplimiento tributario y la evasión tributaria en el Perú, realizado mediante estudios en base de encuestas sobre Conciencia Tributaria, obteniendo resultados de un enfoque que sirve para formular un nuevo marco teórico y analítico acerca de la moral fiscal de los peruanos en el que queda demostrado que los valores personales e incluso la visión que tienen los ciudadanos en relación con el Estado, tienen una pobre contribución pues el proceso de internalización del sistema legal no ha concluido, es incipiente donde prima la norma social que ha sido generada por una democracia imperfecta que no ha permitido el cumplimiento del contrato social, generando inequidades fiscales importantes.

1.3.5. Promover la Cultura Tributaria.- Importancia

Roca, C. (2008). La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. Pero hay contextos sociales en los que se percibe una ruptura o disfunción entre la ley, la moral y la cultura, estos tres sistemas regulan el comportamiento humano.

Por cultura ciudadana, conocemos como al conjunto de programas y proyectos orientado a mejorar las condiciones de la convivencia ciudadana mediante un cambio conductual consciente, partiendo de la premisa de que la modificación voluntaria de los hábitos y creencias de la colectividad puede llegar a ser un componente crucial de la gestión pública, del gobierno y la sociedad civil.

1.3.6. Educación Tributaria.- Importancia

De acuerdo a lo mencionado por **Delgado, M. (2005)**. Confirma que se considera a la Educación Tributaria como una actividad que solamente corresponde a la conciencia de los adultos y el pagar sus tributos es de ellos, bajo este contexto, los jóvenes no tendrían que preocuparse por la tributación ya que serían totalmente ajenos al hecho fiscal hasta que no se incorporaran a la actividad económica y estuvieran obligados al cumplimiento de obligaciones tributarias formales, en este sentido la educación tributaria de los ciudadanos más jóvenes carecería de sentido desde otra perspectiva.

Pero en realidad se observa que los jóvenes, desde edades muy tempranas ya empiezan a incorporarse a la actividad económica no sólo a través de la familia y la escuela, estos empiezan muy pronto a tomar decisiones económicas como consumidores de bienes y servicios. El hecho de que los jóvenes no estén sujetos a obligaciones tributarias concretas no significa que sean totalmente ajenos a la tributación.

Para ello, es claro confirmar que la función primordial del sistema educativo es formar e informar a los contribuyentes y a los jóvenes, es una tarea doble, decisiva para la comunidad donde la vertiente formativa es tan importante como la informativa porque se refiere a la socialización, proceso mediante el cual los

individuos aprenden a conformar su conducta a las normas vigentes en la sociedad donde viven.

1.3.7. La educación tributaria en el Perú

Para la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, (2012), Cita el Artículo 84° del Código Tributario señalando que, en el Perú, la Administración Tributaria tiene la obligación de proporcionar orientación, información verbal, educación y asistencia al contribuyente. De esta manera, esta entidad debe desarrollar procesos importantes para facilitar y promover el cumplimiento tributario a través de la educación y capacitación tributaria.

1.3.8. Tributación

Según la Real Academia Española (2012), señala que la palabra tributación es un sustantivo con las siguientes que se define como, acción de tributar, aquello que se tributa y régimen o sistema tributario. Además, la palabra tributario se define como, quien paga tributo o está obligado a pagarlo.

Asimismo, el portal web del Ministerio de Economía y Finanzas (2015). Señala que tributación se refiere a todas las obligaciones que deben realizar los ciudadanos sobre sus rentas, sus propiedades, mercancías; o servicios que prestan, en beneficio del Estado, para su sostenimiento y el suministro de servicios, tales como defensa, transportes, comunicaciones, educación, sanidad, vivienda, etc.

Sistema Tributario Peruano - Estructura

De acuerdo a nuestra normativa legal vigente el sistema tributario peruano está guiado a través de dos normas legales fundamentales:

Código Tributario

Son por definición, leyes mediante el cual que rigen las relaciones jurídicas entre administración tributaria y contribuyentes. Esta compuesto por un conjunto de

disposiciones y normativas que concretizan el marco jurídico básico en base al cual se dispone todo lo concerniente a la creación, aplicación y recaudación de los impuestos. Es una herramienta de mucha importancia porque posee conceptos económicos, debido a la relación jurídica del Estado y los contribuyentes en general.

Tributo .- Concepto

De conformidad a lo establecido por **la Real Academia Española (2012)**, menciona que “tributo” es un sustantivo que se define como “obligación dineraria establecida por la ley, cuyo importe se destina al sostenimiento de las cargas públicas”

Villegas, M. (2001). Dice que un tributo es la “prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines”.

Según la **SUNAT (2012)**, el tributo es “el pago en dinero, establecido legalmente, que se entrega al Estado para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines, siendo exigible coactivamente ante su incumplimiento”.

Clasificación de los Tributos

Según el Texto Único Ordenado del Código Tributario, "el término tributo" comprende impuestos, contribuciones y tasas; y los define así:

Impuestos. - (Código Tributario, Título Preliminar, Norma II). Menciona que: “Es el tributo cuyo desembolso no genera una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado. El impuesto es un aporte obligatorio”

Contribuciones. - (Código Tributario, Título Preliminar, Norma II). Especifica que: “Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales”

Tasas. - (Código Tributario, Título Preliminar, Norma II). Refiere que: “Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente”

Componentes del tributo

Hecho generador

En esta circunstancia se determina como la acción o situación definida en forma tipificada por la ley para mencionar un tributo y cuya acción da lugar al nacimiento de la obligación tributaria. También se conoce como hecho imponible (SUNAT, 2014, p.117).

Contribuyente

Persona natural, jurídica, empresa o sucesión indivisa que realiza una actividad económica, la que de acuerdo con la ley constituye un hecho generador, dando lugar al pago de tributos y al cumplimiento de obligaciones formales (SUNAT, 2014, p.117).

Alícuota

En este sentido se determina como el valor en forma porcentual establecido de conformidad con la ley, que se aplica a la base imponible, con la finalidad de determinar el monto del tributo que el contribuyente debe pagar al aparato fiscal (SUNAT, 2014, p.117).

Tributos.- Funciones

Por medio de los tributos se prevee aumentar sustancialmente los ingresos del Estado para poder financiar todo el gasto público en un período fiscal. Como es sabido cada año, el Poder Ejecutivo después de un amplio debate ministerial presenta un Proyecto de Ley de Presupuesto Público al Congreso de la República, de acuerdo a

lo dispuesto por ley, quien lo aprueba y convierte en ley luego de debate parlamentario. El presupuesto público entra a regir a partir del primer día de enero del año siguiente. En el presupuesto nacional, además se tiene en cuenta cuánto ingresa y cuánto se gasta; además, se disponen de medidas tributarias que luego son aprobadas por el mismo Congreso en la forma de normas tributarias. Todas estas situaciones están orientadas a que “alcance” el dinero para todo aquello que el Estado ha planificado concienzudamente para el año fiscal próximo (SUNAT, 2014, p.118).

Regímenes Tributarios

Conceptualmente se dice que son las categorías bajo las cuales toda Persona Natural o Persona Jurídica que tenga un negocio o vaya a iniciar un negocio debe estar registrada en la SUNAT.

De tal manera, la Administración Tributaria, dispone la forma que se pagan los impuestos así como también los niveles de pagos de los mismos, para ello ha establecido cuatro regímenes:

Tabla 01: Regímenes Tributarios

Conceptos	NRUS	RER	RMT	RG
Persona Natural	Sí	Sí	Sí	Sí
Persona Jurídica	No	Sí	Sí	Sí
Límite de ingresos	Hasta S/. 96,000 anuales u S/ 8,000 mensuales.	Hasta S/. 525,000 anuales.	Ingresos netos que no superen 1700 UIT en el ejercicio gravable (proyectado o del ejercicio anterior).	Sin límite
Límite de compras	Hasta S/. 96,000 anuales u S/ 8,000 mensuales.	Hasta S/. 525,000 anuales.	Sin límite	Sin límite
Comprobantes que pueden emitir	Boleta de venta y tickets que no dan derecho a crédito fiscal, gasto o costo.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.
DJ anual - Renta	No	No	Sí	Sí
Pago de tributos mensuales	Pago mínimo S/ 20 y máximo S/50, de acuerdo a una tabla de ingresos y/o compras por categoría.	Renta: Cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales (Cancelatorio).	Renta: Si no superan las 300 UIT de ingresos netos anuales: pagarán el 1% de los ingresos netos obtenidos en el mes. Si en cualquier mes superan las 300 UIT de ingresos netos anuales pagarán 1.5% o coeficiente.	Renta: Pago a cuenta mensual. El que resulte como coeficiente o el 1.5% según la Ley del Impuesto a la Renta.
	El IGV está incluido en la única cuota que se paga en éste régimen.	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).
Restricción por tipo de actividad	Si tiene	Si tiene	No tiene	No tiene
Trabajadores	Sin límite	10 por turno	Sin límite	Sin límite
Valor de activos fijos	S/ 70,000	S/ 126,000	Sin límite	Sin límite
Posibilidad de deducir gastos	No tiene	No tiene	Si tiene	Si tiene
Pago del Impuesto Anual en función a la utilidad	No tiene	No tiene	Si tiene	Si tiene

Fuente: SUNAT

1.3.9. Evasión de Impuestos

Manrique, D. (2015), menciona que la evasión es la forma de omitir de manera parcial o total el pago del tributo, lo que conlleva consecuentemente a una caída sustancial de los ingresos tributarios, ocasionando un grave perjuicio a la economía en la administración tributaria. También es conocido como fraude fiscal, por ser una actividad ilícita.

En estas circunstancias, cuando supera una cierta cantidad es considerada como delito fiscal, por ello se puede sancionar con penas privativas de libertad y cuando se tratan de montos menores, son acreedores a multas.

Formas de realizar evasión tributaria

Según lo manifestado por la Revista Tributemos – SUNAT (2016), menciona que, entre las formas comunes de evasión, hay:

- No emitir comprobantes de pago deliberadamente.
- No declarar la venta o ingresos obtenidos, durante el día, semana, mes, etc.
- No pagar impuestos obligatorios, tales como Impuesto a la Renta o el Impuesto General a las Ventas.
- Apropiarse ilícitamente del IGV pagado por el comprador (consumidor final).
- Entregar comprobantes falsos.
- Utilizar comprobantes de pago de empresas inexistentes para aprovechar indebidamente el crédito fiscal.
- Emplear duplicidad de comprobantes de pago o doble facturación.
- Llevar los libros contables de manera fraudulenta.

Causas de la Evasión Tributaria

La revista tributemos – SUNAT (agosto 2014), indica que las causas de la evasión tributaria son:

El egoísmo natural de la persona para desprenderse de una parte de sus ingresos en beneficio del bien común, lo que demuestra una escasa formación cívico-tributaria.

La existencia de un desequilibrio entre la carga tributaria y la capacidad económica de los contribuyentes.

El aumento de las tasas de los impuestos. Los estudios sobre la materia revelan que a mayores tasas, mayores son los niveles de evasión.

El establecimiento de exoneraciones para algunos sectores económicos o zonas geográficas que son utilizadas de manera incorrecta. Además, algunas experiencias demuestran que estas herramientas no han tenido los resultados esperados.

La desconfianza sobre el acierto con que el Estado administra los recursos.

La emisión de normas tributarias complicadas y complejas, lo que atenta contra la simplicidad y la neutralidad en la aplicación de los tributos.

La inestabilidad tributaria originada por la modificación constante de las normas.

La falta de cultura tributaria. Un ejemplo es la no exigencia del comprobante de pago para obtener una rebaja en el precio o simplemente porque le resulta indiferente; otro es la obtención de ganancias ilícitas, sorprendiendo la buena fe de la administración tributaria mediante la simulación de actividades y documentos a favor de terceros.

Impuesto

Flores, P. (1986). Son tributos o prestaciones en dinero, en especies, exigidas por el Estado a cada persona, familia o empresa, en virtud del poder que tiene sobre la población en general para el pago y de esta manera costear las múltiples necesidades colectivas. Con este aporte obligatorio el Estado tendrá los ingresos suficientes para hacer obras de necesidad general y pueda darle al país las necesidades básicas y elementales para vivir una vida digna, con educación, salud, seguridad y bienestar social.

Evasión de Impuestos

Sanabria, R. (2001). Manifiesta que es una figura jurídica, de acuerdo a la Real Lengua Española significa "sustraerse", irse o marcharse de algo donde se está incluido, aplicando dicho razonamiento al campo tributario; por lo tanto evadir conlleva el significado de sustraerse al pago "dolosamente o no" de un tributo que

se adeuda. En consecuencia, la evasión tributaria es un concepto genérico, que engloba tanto al ilícito tributario administrativo, como infracción tributaria, e ilícito tributario penal, delito tributario. Esta acción en no pagar puede tener graves consecuencias para la persona que lo comete.

Villegas, H. (2001). La Evasión Tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales. Es de esta manera que la evasión tributaria constituye un fin y los medios para lograrlo vienen a ser todos los actos dolosos utilizados para pagar menos o no pagar. En nuestra legislación estos actos constituyen infracciones vinculadas con la evasión fiscal.

Camargo, D. (2005). La Evasión Tributaria es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio sí obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Hay quienes la definen como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas.

Según SUNAT (2015). Constituye evasión tributaria a cualquier acto “que lleve a cometer u omitir la obligación de declarar totalmente su ingreso, patrimonio, ganancia, venta, con la finalidad de que no sea considerada como parte de la base sobre la que se calcula el impuesto” (p. 167). Además, la evasión puede ser parcial o total. Es parcial cuando el contribuyente declara y paga puntualmente, pero solamente parte de los tributos; mientras que es total cuando evita todo el pago de tributos, aun cuando no se utilice ningún medio. Precisando, existe evasión cuando hay:

- Ocultamiento de la base imponible.
- Aumento indebido de las deducciones, exenciones o de los créditos por impuestos pagados.
- Traslación o desplazamiento de la base imponible.

Por lo consiguiente, podemos afirmar que la evasión tributaria son acciones ilícitas realizadas para no cumplir con el pago de una obligación tributaria, sin que la entidad recaudadora lo detecte, estando fuera de la ley.

1.3.10. Elusión y evasión tributaria

Para hablar de estos dos términos pueden generar confusión. **De acuerdo a lo manifestado por la Real Academia Española, (2014)**, “elusión” es un sustantivo que se cataloga como “acción o efecto de eludir” (párr. 2). Por otro lado, “eludir” es un verbo que tiene las siguientes definiciones: “Evitar con astucia una dificultad o una obligación” (párr. 3), “Esquivar el encuentro con alguien o con algo” y “No tener en cuenta algo, por inadvertencia o intencionadamente” (párr. 4).

Analizando ambos términos la elusión tributaria viene a ser la utilización de normas legales para menorar la cantidad de impuesto a pagar. Es decir, el contribuyente hace uso de las disposiciones que están dentro de la ley para conseguir este propósito.

De acuerdo a lo manifestado por **Arias, L. (2009)**. Tanto la evasión como la elusión no deberían estar incluidas en forma paralela, ya que la evasión tiene un significado de no pagar impuestos estando obligado legalmente a efectuarlo, evadir impuestos es ilegal. Sin embargo, la elusión conceptualmente es ampararse en algún vacío legal para no pagar impuestos; por lo tanto, la elusión no es ilegal.

Para **Otálora, C. (2009)**. La elusión tributaria o evitación tributaria, no debe ser confundida con evasión tributaria, ya que la primera es La actividad realizada por el sujeto pasivo, al amparo de la ley, para no pagar o reducir el monto del impuesto utilizando aquellos aspectos que no están considerados en las normas legales no están definidos de manera explícita, lo que implica la existencia de resquicios o vacíos legales aprovechados por el contribuyente (p. 125).

La elusión fiscal, se define como una acción que persigue la forma de evitar o minimizar los pagos tributarios aprovechando los vacíos legales existentes, no previstas por la normativa tributaria de nuestro país.

Como ejemplo podemos citar los paraísos fiscales, por ser un instrumento muy típico de la elusión tributaria.

1.3.11. Evasión e informalidad

Muchas veces se identifica la evasión con la informalidad, sin embargo, las causas de la informalidad difieren de las de evasión, aunque ambas están muy relacionadas y las magnitudes pueden estar muy cercanas. A mayor informalidad menor recaudación.

1.3.12. Consecuencias de la evasión tributaria.

Para **SUNAT, (2015)**. Estima como consecuencias principales de la evasión tributaria, las siguientes:

- La falta de dinero para la realización de los derechos sociales y económicos de los compatriotas, así como dificultades para poder ofrecerles servicios públicos de calidad, asistenciales y económicos en bien de la colectividad.
- El retroceso o pérdida de ingresos fiscales, lo cual conlleva a la falta de desarrollo económico; desempleo y retraso tecnológico y carencia en la prestación de los servicios públicos.
- La exclusión social y escaso desarrollo de capacidades humanas y tecnológicas, lo cual fractura la equidad vertical y horizontal de los tributos.
- La gran desconfianza por parte de los inversionistas nacionales e internacionales, dando lugar a la fuga de capitales y disminución de la inversión privada.

1.3.13. Relación entre cultura tributaria y evasión tributaria

Aguirre, A. y Silva, O. (2013). Realizaron un estudio donde evaluaron la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores de un concurrido mercado de Trujillo, y determinaron que, la falta de una adecuada difusión por parte del Estado respecto a los tributos y el objeto de los mismos, traen consigo la ausencia de una cultura de conciencia tributaria y origina que los contribuyentes se encuentren más propensos a caer en la evasión y elusión tributaria.

De igual manera, **Quispe, D. (2013)**. Realizó una investigación sobre la política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes de un mercado de Tacna, determinando que, la evaluación del control de la evasión tributaria que se realiza tiene una influencia poco adecuada en la cultura tributaria de los comerciantes debido a la inequidad y complejidad del sistema tributario. Y que la implementación de programas de educación tributaria tiene una influencia poco adecuada en la Cultura Tributaria de los comerciantes, esto debido a que la entidad recaudadora de tributos no divulga, educa ni promociona la cultura tributaria como debe ser.

1.3 Formulación del problema

¿De qué manera la cultura tributaria influirá en la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado Municipal “Roberto Segura” – 2018?

1.4 Justificación

Esta tesis investigativa por ser de carácter social se justifica, debido a que buscamos saber de qué manera la cultura tributaria influye en la evasión de impuesto en los comerciantes del mercado Municipal “Roberto Segura”, para determinar las obligaciones tributarias de estos comerciantes, que en muchos casos suelen ser infringidas, a pesar de esto se pretende que esta investigación cree una mayor formalización en el sector.

La presente investigación se realiza por la necesidad de fomentar cultura tributaria en los comerciantes del Mercado Municipal materia de estudio; por lo tanto, esto servirá para el beneficio de la ciudad de Jaén, al traer cada vez más contribuyentes del mercado modelo para que cumplan las normas tributarias de forma clara y que tengan un mejor manejo de las leyes tributarias.

La ejecución de esta tesis incrementará con una cuota de conocimiento a crear y/o motivar cultura tributaria y de esta manera ayudar a concientizar a los

comerciantes para que cumplan debidamente con sus obligaciones tributarias, y de esta manera los ingresos recaudados ayuden al crecimiento económico del país.

El llevar a cabo la realización de este proyecto de investigación, los resultados serán importantes para los estudiantes que efectúen estudios sobre el tema de la cultura tributaria, ya que le servirá como base para futuras investigaciones, también para motivar a los comerciantes del Mercado Municipal a informarse y concientizar en torno a la razón de acción de tributar y de esta manera cumplan con la ley, por otro lado, también será de utilidad como elemento de cultura para profesionales.

1.6. Hipótesis

Hi: $p \neq 0$ (Existe relación): Si el nivel de *cultura tributaria* aumenta en los comerciantes del mercado Municipal “Roberto Segura”, entonces existirá menor evasión de impuestos.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo general

Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado Municipal "Roberto Segura", Jaén – 2018

1.7.2. Objetivos específicos

- a. Determinar el nivel de conocimientos en temas tributarios y de incumplimiento fiscal de los comerciantes del mercado Municipal "Roberto Segura", Jaén – 2018.
- b. Analizar las causas culturales y económicas que conllevan a los comerciantes del mercado Municipal "Roberto Segura", Jaén – 2018, al incumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- c. Elaborar un programa de orientación a una cultura tributaria que permita reducir la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado Municipal "Roberto Segura", Jaén – 2018

CAPÍTULO II
MATERIALES Y MÉTODOS

II. MATERIAL Y METODOS

2.1 Tipo y diseño de Investigación

Tipo de Investigación.

Este trabajo de investigación es de tipo Descriptivo – Cualitativo.

Es Descriptivo, ya se describe detalladamente la situación problemática de los comerciantes del Mercado Municipal “Roberto Segura”, con relación a la cultura tributaria, lo cual repercute en la evasión de impuestos.

Cualitativo, porque los elementos que conformaron la muestra de estudio se determinaron de acuerdo a las necesidades de la investigadora y de esta manera se pudo conocer la opinión de los comerciantes del Mercado Municipal “Roberto Segura”, respecto al sistema tributario en nuestro país y las razones por las cuales ellos incurrir en la evasión de impuestos.

Diseño de la Investigación.

Para la presente investigación se hizo uso del diseño No Experimental, debido a que no se manipularon deliberadamente las variables de estudio y de igual manera es Ex post facto, debido a que corresponden a hechos que ya ocurrieron, así mismo como se pudo observar la relación que hay entre las variables, es decir la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos.

Métodos de Investigación

Los métodos empleados son:

Método Descriptivo

Este método descriptivo ha sido empleado para describir los resultados obtenidos a través de la observación, conllevando al análisis de la relación existente entre las variables.

Cabe mencionar, que este método permite la obtención de datos objetivos, precisos y sistemáticos que pueden usarse en promedios, frecuencias y cálculos estadísticos para determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado Municipal “Roberto Segura”.

Método Cuantitativo

La implementación de este método nos ha permitido utilizar valores cuantificables como porcentajes, magnitudes, entre otros conceptos, obteniendo información específica con el fin de analizar el comportamiento de una serie de causas o efectos, a partir de datos numéricos y base a estudios probabilísticos, sobre la influencia que ejerce la cultura tributaria en la evasión de impuestos por parte de los comerciantes de abarrotes.

Método Analítico

Nos ha permitido descomponer un todo para conocer la naturaleza del problema existente, permitiéndonos describir y comprender las causas o efectos que ha conllevado la influencia de cultura tributaria a la evasión de impuestos.

2.2. Población y muestra

2.2.1. Población.

Para el presente estudio la población considerada estuvo conformada por 600 comerciantes del Mercado Municipal “Roberto Segura” de la ciudad de Jaén.

Tabla 02: Población de la Investigación

Población de los comerciantes del Mercado Municipal “Roberto Segura” de la ciudad de Jaén, Año 2018

Fi (N° de Personas)	Cantidad
Comerciantes	600
TOTAL	600

Fuente: Municipalidad Provincial de Jaén

Fecha: Marzo, 2018

2.2.2. Muestra.

Nuestra muestra está representada por el 10% de la población, siendo un total de 60 comerciantes del Mercado Municipal “Roberto Segura”, de la ciudad de Jaén.

Tabla 03: Muestra de la Investigación

Muestra de los comerciantes del Mercado Municipal “Roberto Segura”, de la ciudad de Jaén, Año 2018

Fi (N° de Personas)	Cantidad
Comerciantes	60
TOTAL	60

Fuente: Observación Directa

Fecha: Abril, 2018

2.3. Variables y operacionalización

2.3.1. Variables.

Variable Independiente

Cultura Tributaria

Variable Dependiente

Evasión de impuestos

2.3.2. Operacionalización:

Tabla 04:

Título: Influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado Municipal “Roberto Segura”, Jaén – 2018.					
VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
Independiente Cultura Tributaria	Es el conocimiento o conducta manifestada que adquieren los integrantes de una sociedad, con respecto al sistema tributario, el cual se establece por el cumplimiento de las responsabilidades tributarias.	Conocimiento del sistema tributario	Nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias	Encuesta	Cuestionario De encuesta
			Disposición a emprender más sobre tributación.		
		Percepción del Contribuyente frente al Estado y a la SUNAT	Nivel de confianza en la administración de los recursos.		
			Porcentaje de comerciantes capacitados por la SUNAT.		
Dependiente Evasión De Impuestos	Omisión de manera parcial o totalmente el pago del impuesto, lo que trae como consecuencia un descenso de los ingresos tributarios, ocasionando un perjuicio a la administración tributaria	Procedimientos tributarios	Percepción del contribuyente al tributar.	Observación	Guía de Observación
			Tipo de régimen tributario		
		Comprobantes de pago	Emisión y entrega de comprobantes de pago.	Encuesta	Cuestionario De encuesta
			Exigir comprobantes de pago		
		Declaración y pago	Honestidad en pago y declaración de tributos.		
			Cronograma de pagos.		

Fuente: Elaboración propia.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de información

2.4.1. Técnicas de recolección de información.

Observación

Es un elemento primordial de todo proceso de investigación, la cual involucra una serie de actividades que nos permitió obtener información para tomar y escribir notas de campo, en ella se apoya el investigador para describir sistemáticamente los comportamientos de los comerciantes, de tal manera que se recabe información objetiva y precisa como sea posible, que conlleva a probar la hipótesis.

Encuesta

Se empleó esta técnica con la finalidad de recopilar datos a través de la interrogación a los comerciantes del Mercado Municipal “Roberto Segura”, sobre los datos que se deseó obtener y así determinar su grado de conocimiento tributario y el porcentaje de evasión fiscal en la que incurren.

2.4.2. Instrumentos de recolección de información.

Guía de observación

El propósito de esta guía fue facilitarnos una observación eficaz y útil del sector abarrotes, para detallar los resultados obtenidos de acuerdo con la información relevante proporcionada por los comerciantes del Mercado Municipal “Roberto Segura”.

Cuestionario de encuesta

En esta investigación se empleó el instrumento cuestionario de encuesta, con la finalidad de obtener información fidedigna e indistintamente. Este instrumento constó de 18 interrogantes, las primeras 10 estuvieron orientadas a la primera variable de estudio: Cultura Tributaria y las últimas 8 concernientes a la segunda variable que es la Evasión de Impuestos.

2.4.3. Validación y confiabilidad de instrumentos

2.4.3.1. Validación.

Para realizar la respectiva validación del instrumento de recolección de datos se efectuó a través del juicio de expertos. Para ello, se imprimieron 3 ejemplares y se visitó a 2 especialistas en el área de Tributación y 1 de Investigación para pedir su apoyo en la revisión del cuestionario de encuesta. Entregamos los ejemplares y se acordó recogerlos después de tres días. Levantamos las observaciones hechas por los especialistas en la materia y elaboramos un nuevo cuestionario de encuesta validado por la opinión de expertos.

2.4.3.2. Confiabilidad.

Para el presente instrumento de confiabilidad relacionado a la recolección de datos, fue demostrada mediante la aplicación del coeficiente de Alfa Cronbach. Este coeficiente permitió hacer la evaluación respecto a la consistencia interna de un instrumento de recolección de datos; y normalmente se emplea para la construcción de escalas en las que no existen respuestas correctas o equivocadas.

Al respecto, el instrumento utilizado en la presente investigación es confiable porque la consistencia interna alfa de Cronbach es 0.97 ($\alpha > 0.80$); por lo tanto, se indica que el instrumento es altamente confiable.

Tabla 05: Resumen de procesamiento de casos – Alfa de Cronbach

		N	%
Casos	Válido	60	93,8
	Excluido ^a	4	6,3
	Total	64	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 06: Estadísticas de fiabilidad – Alfa de Cronbach

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,971	18

Fuente: Elaboración propia

Así mismo, de conformidad a la información obtenida se puede mencionar que la prueba Chi – cuadrado con un nivel de significancia de 5%, y con un grado de libertad 165, arroja un valor del chi - cuadrado de 325, 862a que se encuentra por encima del valor límite 190.5164; y por lo tanto se puede concluir que el valor obtenido de 325, 862a se encuentra fuera de la zona de aceptación de la hipótesis nula H0. De esta manera se puede establecer que la hipótesis nula H0 es rechazada, y que la hipótesis alternativa H1 es aceptada. Si se acepta la hipótesis H1, se acepta que, si el grado de cultura tributaria incrementa en los comerciantes del Mercado Municipal “Roberto Segura”, entonces permitirá tener menos evasión de impuestos.

Tabla 07: Prueba Chi – cuadrado de Pearson

Prueba del chi - cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	325,862 ^a	165	,000
Razón de verosimilitud	194,365	165	,059
Asociación lineal por lineal	53,501	1	,000
N de casos válidos	60		

a. 192 casillas (100.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .02.

Fuente: Elaboración propia

2.4.4. Propuesta: Diseño de un Programa que realice la Difusión Tributaria para poder incrementar la Recaudación de Impuestos de los comerciantes del mercado Municipal “Roberto Segura”, de la ciudad de Jaén

2.4.4.1. Datos Generales.

Título : Diseño de un Programa de Difusión Tributaria para incrementar la recaudación de impuestos de los comerciantes del mercado municipal “Roberto Segura”, de la ciudad de Jaén.

Participantes : Comerciantes del mercado Municipal “Roberto Segura – Jaén.

Duración : Cinco días

Lugar : Municipalidad Provincial de Jaén.

2.4.4.2. Fundamentación.

Mediante la aplicación de este programa de orientación tributaria se fundamenta principalmente por la necesidad y la importancia de aumentar significativamente la gradualidad de cultura tributaria de los comerciantes del mercado municipal “Roberto Segura” de la ciudad de Jaén, con el fin de lograr una cultura tributaria que contribuya a promover el cumplimiento voluntario del pago de impuestos. Asimismo, se desea proporcionar un enfoque claro acerca de las obligaciones sustanciales y formales contenidas en el Sistema Tributario Nacional, cuya responsabilidad recae en el sector empresarial.

2.4.5. Objetivos.

Objetivo General

Proponer un programa de difusión tributaria que contribuya a incrementar el nivel de Cultura Tributaria de los contribuyentes y que repercuta en un aumento de la recaudación de impuestos de los comerciantes del mercado municipal “Roberto Segura” – Jaén

Objetivos Específicos

Proponer líneas de educación tributaria a los comerciantes del mercado municipal de la ciudad de Jaén.

Demostrar el impacto positivo de que se instruya a los comerciantes sobre temas tributarios.

Dar a conocer valores que eduquen sobre la importancia del sistema tributario en nuestro país, con la finalidad de que los comerciantes tomen conciencia, se sientan incentivados y motivados para que realicen el pago voluntario de sus tributos.

2.4.6. Misión y Visión.

Misión

Lograr una actitud tributaria responsable, motivada por creencias y valores que conlleven a la afirmación y compromiso de contribuir al Estado.

Visión

Implementar un gran compromiso con el país, institucionalizado y continuo, orientado a robustecer y consolidar la Cultura Tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal “Roberto Segura”.

2.4.7. Competencias.

Al finalizar este programa denominado orientación tributaria, se espera que los integrantes logren tener mayor conocimiento sobre:

- La importancia del deber en la tributación.
- Incrementar mejores funciones y atribuciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.
- Los requisitos, condiciones y plazos para la Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- La aplicación del Impuesto General a las Ventas (IGV) y del Impuesto a la Renta (IR).
- Requisitos y características de los comprobantes de pago.
- Los derechos y obligaciones tributarias referentes a cada régimen tributario.
- Los efectos y multas que genera el incumplimiento tributario.

2.4.8. Metodología.

La propuesta se realizará con el fin de generar una mayor Cultura Tributaria en los comerciantes del mercado municipal “Roberto Segura”. Para ello se necesitará contar con personal capacitado sobre el Sistema Tributario, con materiales educativos y con el permiso para utilizar las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Jaén, para dar charlas en materia fiscal.

Previamente al programa de capacitación y en el lugar mencionado, el encargado de dicha capacitación deberá confeccionar un oficio a nombre del Alcalde especificando lo siguiente:

Nombres y apellidos del Expositor

Aula acondicionada y apropiada (capacidad)

Software a utilizarse

Fecha y Hora exacta de la realización del evento.

Después de haber sido aprobado, se entregará el documento a la Sub Gerencia de Programas Sociales para que se efectúen las coordinaciones para la realización de dicho evento.

2.4.9. Descripción de la Propuesta.

Se entregará invitaciones a los comerciantes del mercado municipal “Roberto Segura”, con el fin de que el programa de difusión tributaria sea de conocimiento público, indicando la hora, el lugar, la duración del programa y los temas a tratar (Ver Anexo 2).

Asimismo, se colocará un afiche publicitario en la entrada principal de la Municipalidad dando a conocer los detalles del evento (Ver Anexo 3).

Al inicio de cada sesión, cada participante deberá inscribirse en una lista con el fin de tener el número exacto de comerciantes que participarán del programa, quienes hayan asistido a las cinco sesiones programadas se harán merecedores de un certificado a nombre de la institución responsable como es la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y de la Municipalidad Provincial de Jaén. Así mismo, en el último día de clases se hará un sorteo entre todos los participantes que asistieron a cada una de las sesiones. El ganador se hará merecedor de un incentivo tributario, a saber, se le eximirá del pago de sus impuestos durante los 3 meses siguientes a la finalización del curso, con el fin de lograr una mayor participación de los comerciantes.

Las sesiones se llevarán a cabo durante cinco días, cada día de dos horas y los contenidos serán de acuerdo a la Tabla 08.

Al empezar la sesión, se entregarán los dípticos en donde se mostrará un breve resumen de cada tema a exponer (Ver Anexo 4).

Durante la sesión, se harán uso de los diversos medios visuales con el fin de facilitar el aprendizaje de los temas a tratar.

Al finalizar las cinco sesiones, a los 3 participantes más destacados se le entregará un diploma a nombre de la Municipalidad indicando su destacado

desempeño durante el programa y acreditando que dichos comerciantes han sido capacitados en temas tributarios.

2.4.10. Estructura Curricular.

Tabla 08: Programa de Difusión Tributaria

PROGRAMA DE DIFUSIÓN TRIBUTARIA					
SESIÓN	1º SESIÓN	2º SESIÓN	3º SESIÓN	4º SESIÓN	5º SESIÓN
DURACIÓN	2 HORAS	2 HORAS	2 HORAS	2 HORAS	2 HORAS
OBJETIVO	Dar a conocer a los participantes la importancia del sistema tributario nacional y la función que cumple el organismo encargado de recaudarlos.	Dar a conocer a los participantes la importancia de inscribirse en el RUC y de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.		Dar a conocer a los participantes los regímenes tributarios existentes y los efectos generados por el incumplimiento tributario.	
METODOLOGÍA	Ponencia con participación del auditorio.				
RECURSOS	Diapositivas, proyector visual, invitaciones, dípticos, afiche.				
CONTENIDO	<p>El Sistema Tributario Nacional</p> <p>La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)</p> <p>Principales tributos que recauda</p>	<p>Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes</p> <p>.Requisitos</p> <p>. Plazo para inscribirse.</p> <p>Requisitos y características de los comprobantes de pago.</p>	<p>El Impuesto General a las Ventas (IGV).</p> <p>El Impuesto a la Renta (IR).</p>	<p>Regímenes Tributarios - Casos Prácticos</p> <p>. Nuevo Régimen Único Simplificado (NUEVO RUS).</p> <p>. Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER).</p> <p>. Régimen General del Impuesto a la Renta (RG).</p>	<p>Infracciones tributarias y sus efectos</p> <p>. El incumplimiento tributario en el país.</p> <p>. Infracciones, multas, gradualidad</p>
RESULTADO ESPERADO	Al término de la sesión, los participantes conocerán las leyes que rigen el Sistema Tributario en nuestro país y fortalecerán sus conocimientos sobre las funciones y atribuciones de la SUNAT.	Al término de la sesión, los participantes conocerán la importancia de formalizarse y de inscribirse en el RUC y las características de los documentos para ser considerados comprobantes de pago. Asimismo, reforzarán sus conocimientos sobre los principales impuestos.		Al término de la sesión, los participantes conocerán las características y condiciones de los distintos regímenes tributarios que existen en nuestro país. Asimismo, conocerán las diversas infracciones en las que podrían incurrir y las consecuencias de ello.	

Fuente: Elaboración propia.

2.4.11. Equipos y Materiales.

Equipos: Se hará uso de una computadora y proyector de imagen multimedia.

Materiales: Invitaciones, dípticos, afiches, certificados, diplomas.

2.4.12. Presupuesto.

Tabla 09: Presupuesto de la Propuesta

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Expositor	Horas	10	S/. 20.00	S/.200.00
Movilidad para el expositor	Unidad	10	S/. 5.00	S/.50.00
TOTAL TALENTO HUMANO				S/.250.00
Computadora de Escritorio	Unidad	1	S/. 1,100.00	S/. 1,100.00
Proyector multimedia	Unidad	1	S/. 700.00	S/. 700.00
TOTAL EQUIPO				S/. 1,800.00
Certificados	Unidad	100	S/. 1.00	S/. 100.00
Diplomas	Unidad	3	S/. 2.00	S/. 6.00
TOTAL MATERIALES				S/. 106.00
Carpetas	Unidad	100	S/. 20.00	S/.2,000.00
Mueble	Unidad	1	S/. 200.00	S/.200.00
TOTAL MUEBLES				S/.2,200.00
Gigantografía	Unidad	1	S/. 20.00	S/.20.00
Invitaciones	Unidad	600	S/. 0.20	S/.120.00
Dípticos	Unidad	500	S/. 0.20	S/. 100.00
Afiche	Unidad	1	S/. 20.00	S/. 20.00
TOTAL PUBLICIDAD				S/. 260.00
TOTAL GENERAL				S/.4,616.00

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO III: RESULTADOS

III RESULTADOS

En esta parte de la tesis vamos a demostrar los resultados de la investigación; los cuales se obtuvieron mediante el instrumento de recolección de datos que fue el cuestionario de encuesta, el cual constó de 18 preguntas y se aplicó a 60 comerciantes del mercado municipal “Roberto Segura”. Los resultados se presentan de acuerdo al logro de cada objetivo.

3.1. Resultados de la encuesta aplicada a los comerciantes del mercado municipal “Roberto Segura”.

Respecto al Objetivo Específico 1: Determinar el nivel de conocimientos en temas tributarios y de incumplimiento fiscal de los comerciantes del Mercado Municipal “Roberto Segura”, los resultados del cuestionario de encuesta se muestran a través de las siguientes tablas y figuras:

3.1. Tablas y Figuras

Tabla 10

01. ¿Conoce Ud. sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente?

	Frecuencia	Porcentaje
Mucho	17	28,3
Poco	38	63,3
Nada	5	8,3
Total	60	100,0

Fuente: Elaboración propia

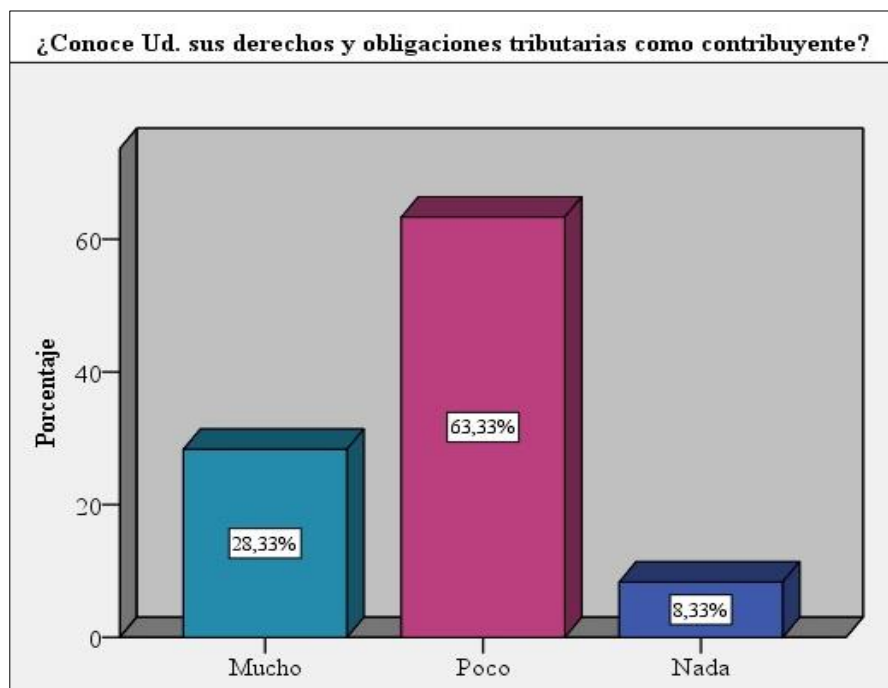


Figura 1. En esta figura se observa que del total de los encuestados ante la pregunta ¿Conoce Ud. sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente?, 38 comerciantes (63.3%) respondieron “Poco”, 17 comerciantes (28.3%) respondieron “Mucho” y 05 comerciantes (8.3%) respondieron “Nada”; evidenciando de esta manera un conocimiento tributario muy bajo, por parte de los comerciantes.

Tabla 11

02. ¿Conoce a la SUNAT como un organismo administrador y sabe cuales son sus funciones?

	Frecuencia	Porcentaje
Mucho	1	1,7
Poco	48	80,0
Nada	11	18,3
Total	60	100,0

Fuente: Elaboración propia

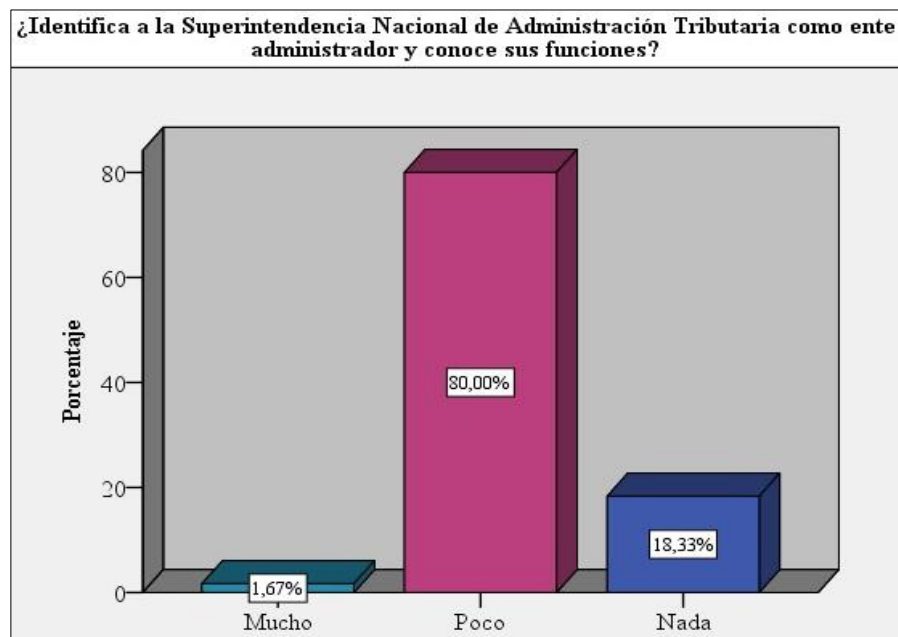


Figura 2. En esta figura se observa que del total de los encuestados ante la pregunta ¿Identifica a la SUNAT como ente administrador y conoce sus funciones?, 48 comerciantes (80%) respondieron “Poco”, 11 comerciantes (18.3%) respondieron “Nada” y 01 comerciante (1.7%) respondió “Mucho”. Esto demuestra que son pocos los comerciantes que tienen el conocimiento suficiente sobre las funciones que realiza esta institución del Estado como recaudadora de impuestos.

Tabla 12

03. ¿Sabe emplear correctamente los requerimientos y condiciones del régimen tributario al que debería pertenecer?

	Frecuencia	Porcentaje
Mucho	14	23,3
Poco	44	73,3
Nada	2	3,3
Total	60	100,0

Fuente: Elaboración propia

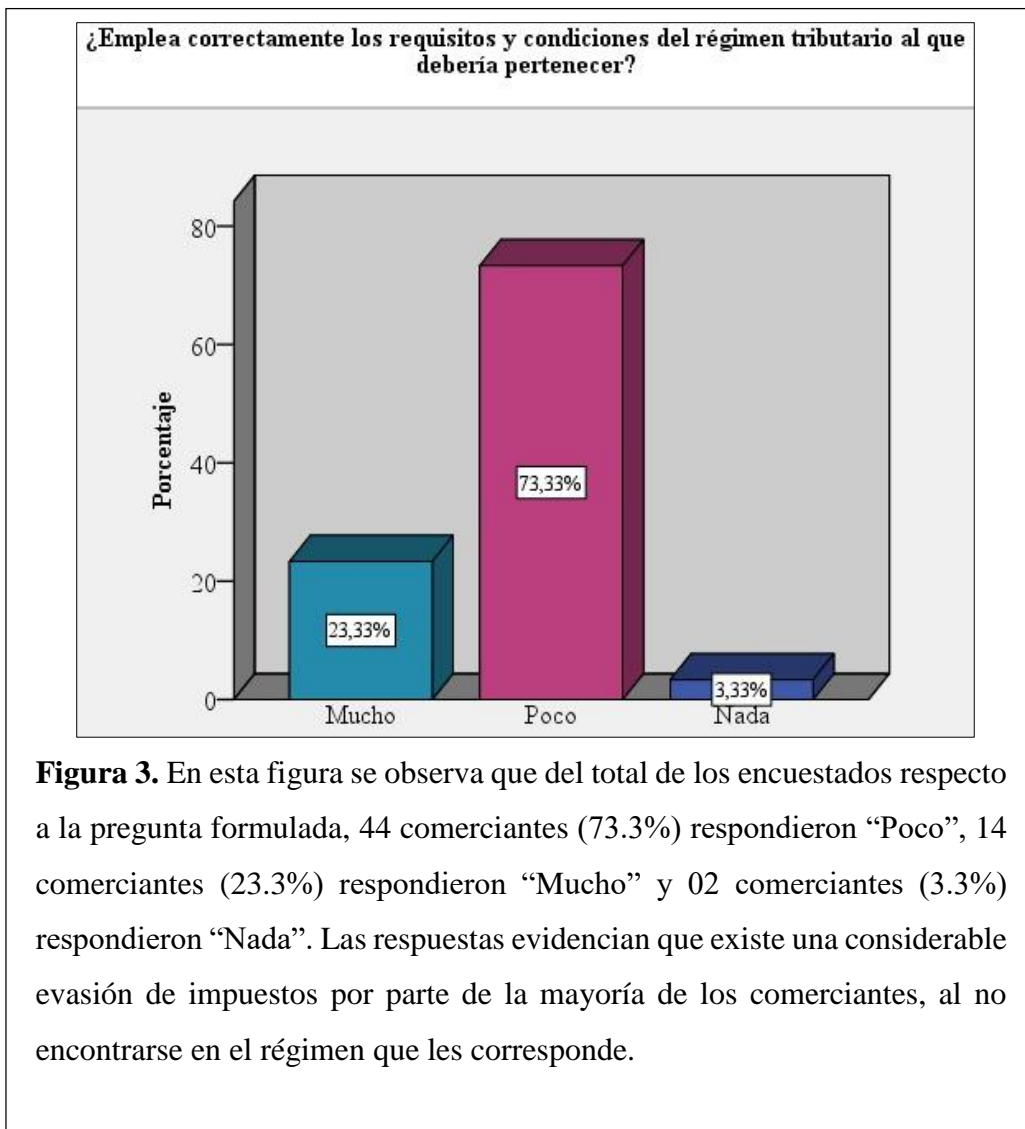


Tabla 13

04. ¿Cuánto conocimiento posee acerca de los requisitos que deben contener los documentos para ser considerados como comprobantes de pago?

	Frecuencia	Porcentaje
Mucho	5	8,3
Poco	35	58,3
Nada	20	33,3
Total	60	100,0

Fuente: Elaboración propia

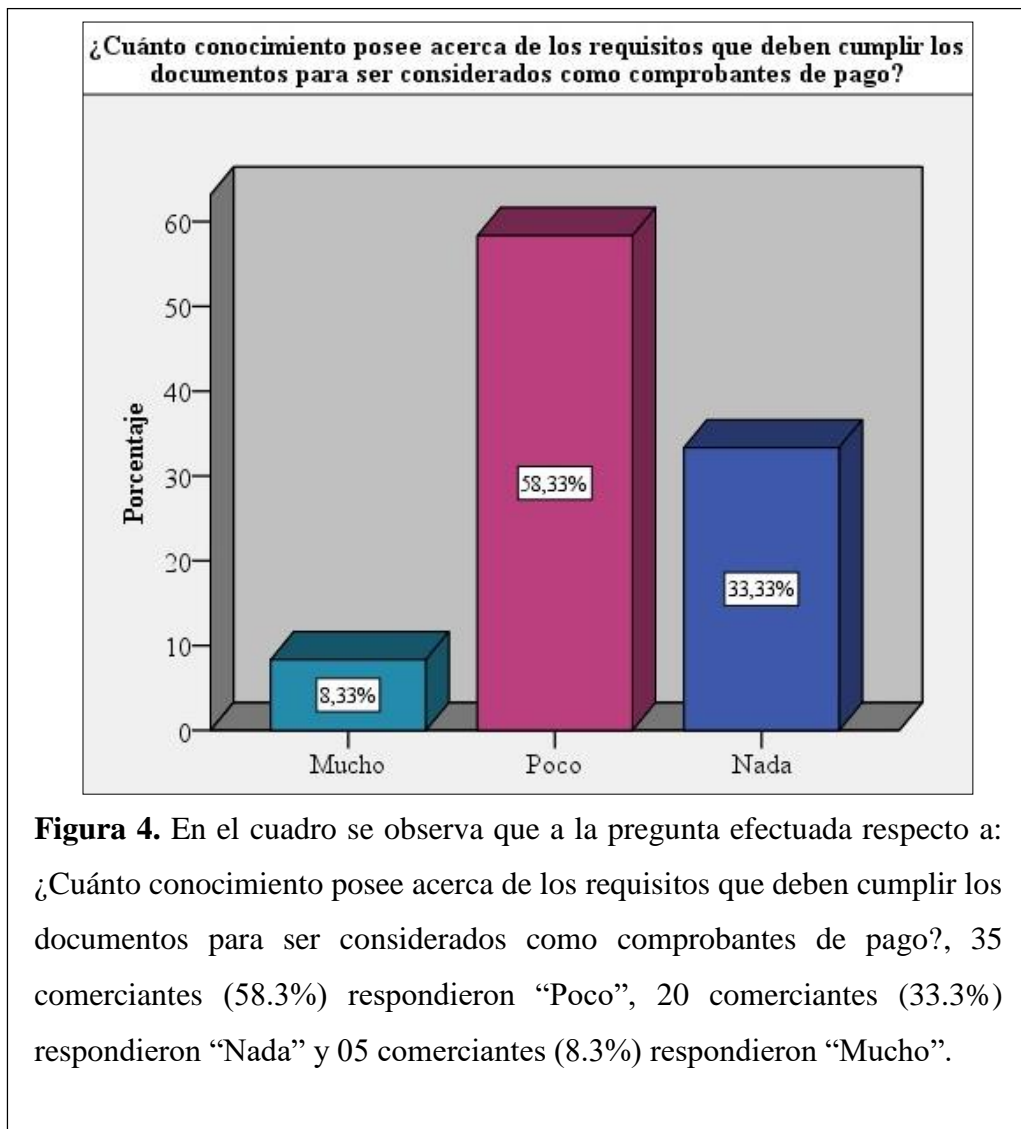


Tabla 14

05. ¿Tiene conocimiento de que cuando no solicita comprobantes de pago está siendo cómplice de la evasión de impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje
Mucho	17	28,3
Poco	38	63,3
Nada	5	8,3
Total	60	100,0

Fuente: Elaboración propia

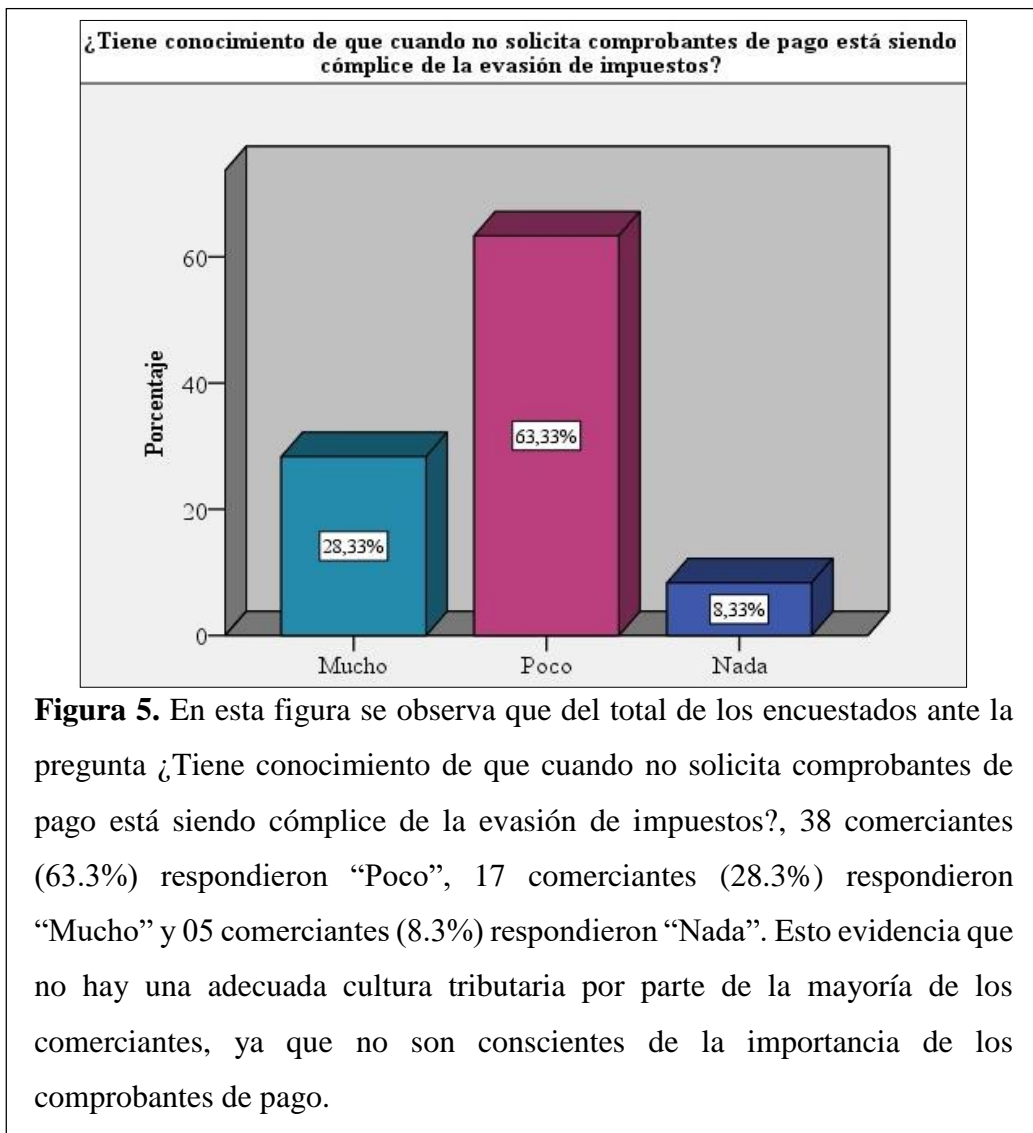


Tabla 15

06. Al hacer una compra, ¿le entregan comprobantes de pago de forma voluntaria?

	Frecuencia	Porcentaje
Poco	18	30,0
Nada	42	70,0
Total	60	100,0

Fuente: Elaboración propia

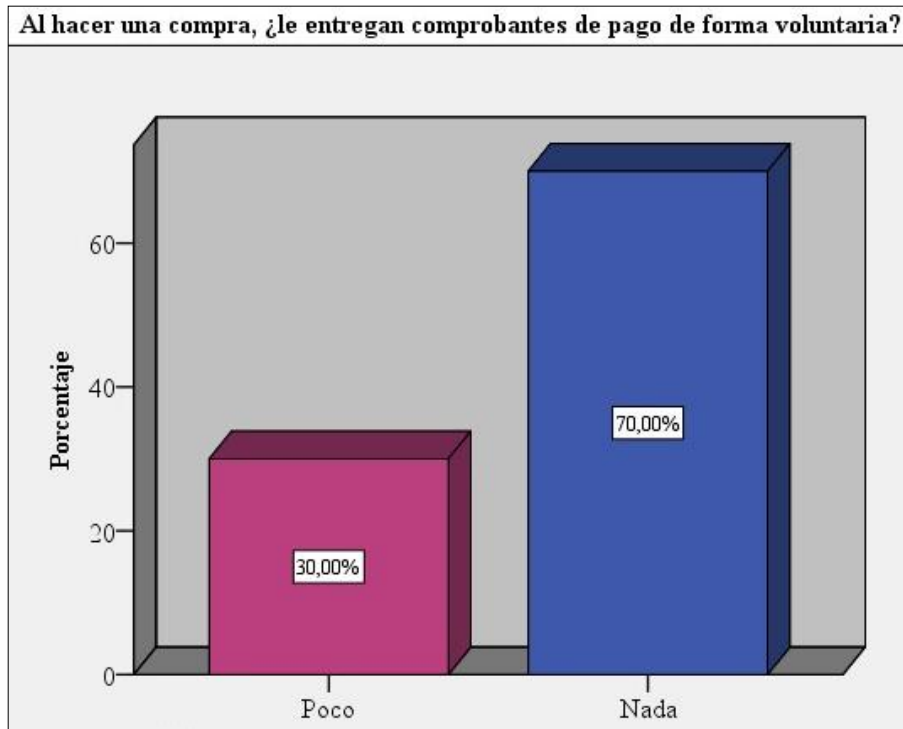


Figura 6. En este cuadro se aprecia que de los encuestados ante la pregunta Al hacer una compra, ¿le entregan comprobantes de pago de forma voluntaria?, 18 comerciantes (30%) respondieron “Poco” y 42 comerciantes (70%) respondieron “Nada”. Esto demuestra que existe evasión de impuestos en toda la cadena comercial, empezando desde la adquisición de mercadería por parte de los comerciantes.

Tabla 16

07. ¿Emite comprobantes de pago para la determinación de sus ingresos?

	Frecuencia	Porcentaje
Poco	39	65,0
Nada	21	35,0
Total	60	100,0

Fuente: Elaboración propia

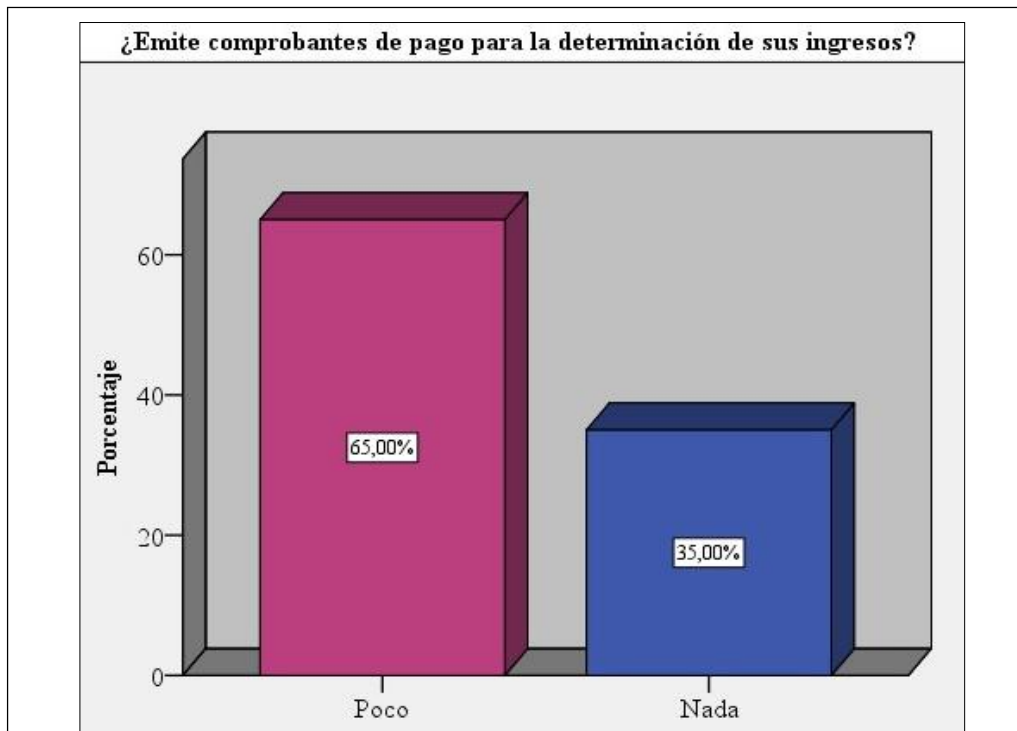


Figura 7. En el presente cuadro se aprecia que del total de los encuestados ante la pregunta ¿Emite comprobantes de pago para la determinación de sus ingresos?, 39 comerciantes (65%) respondieron “Poco” y 21 comerciantes (35%) respondieron “Nada”. Al no haber prueba de la transacción, los ingresos obtenidos por el vendedor en dichas operaciones no serán declarados. Ello supone que se declaran ingresos menores a los reales y se paga un tributo menor al que realmente corresponde.

Tabla 17

08. Como contribuyente, ¿cuánto conocimiento tiene de que existe un cronograma de pagos estipulado por la SUNAT?

	Frecuencia	Porcentaje
Mucho	17	28,3
Poco	18	30,0
Nada	25	41,7
Total	60	100,0

Fuente: Elaboración propia

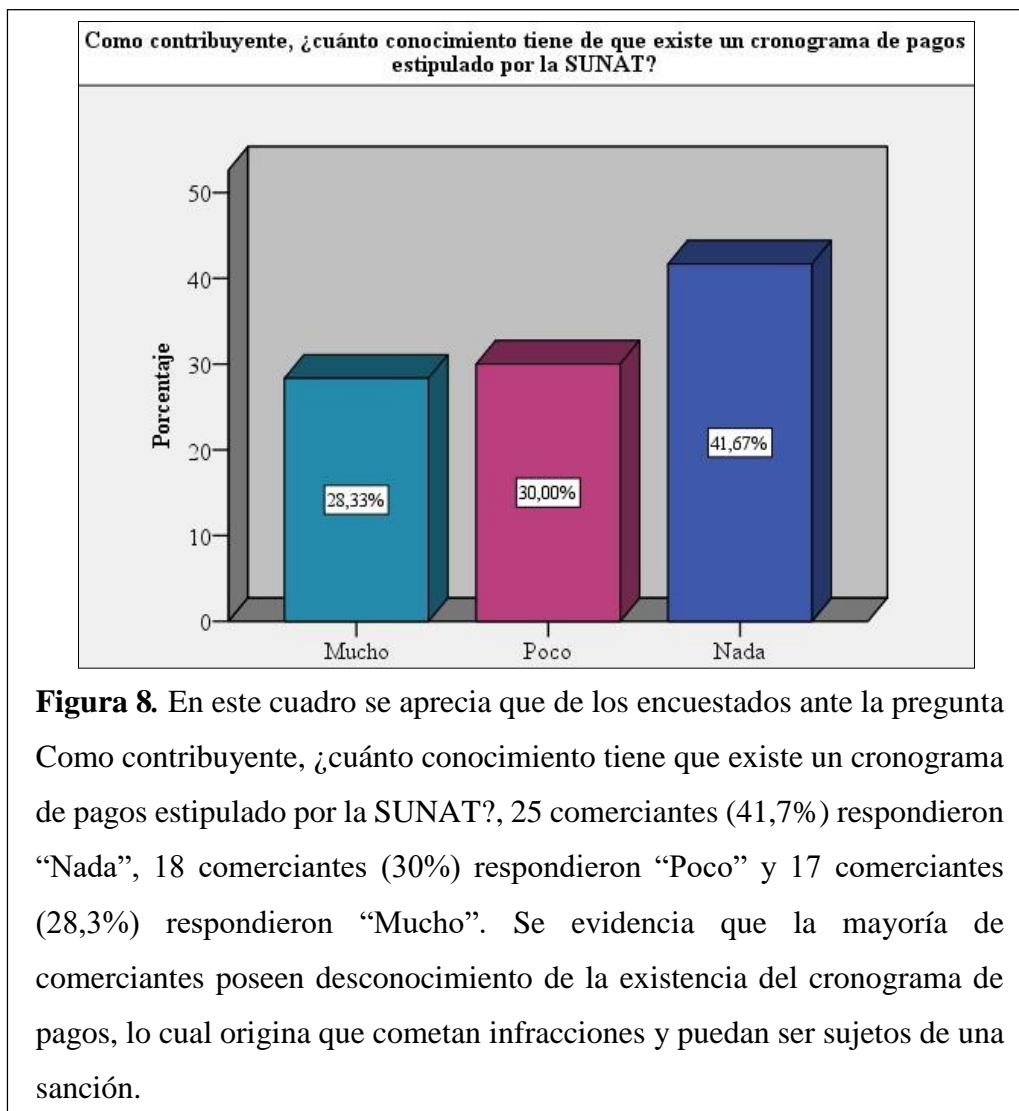


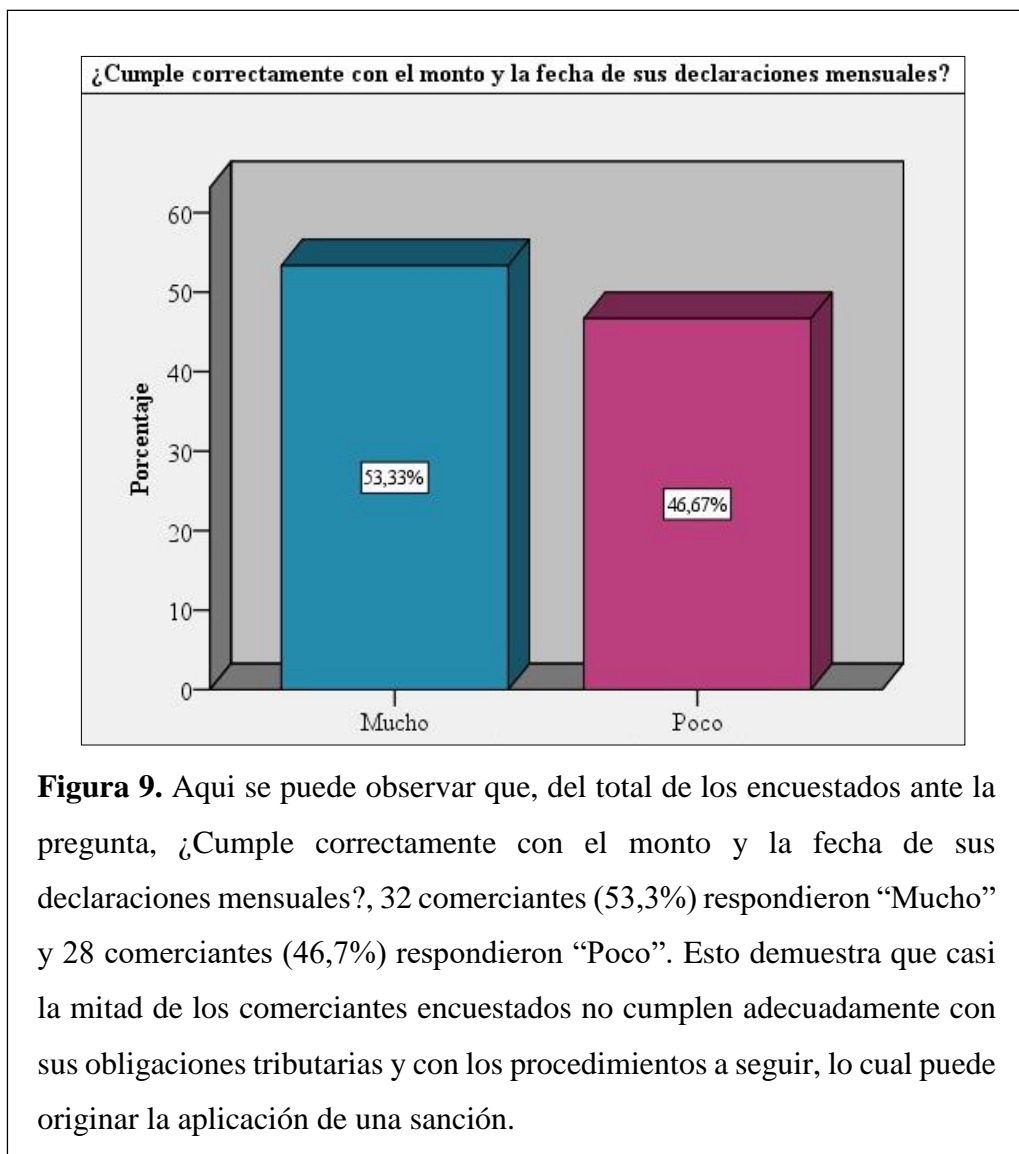
Figura 8. En este cuadro se aprecia que de los encuestados ante la pregunta Como contribuyente, ¿cuánto conocimiento tiene de que existe un cronograma de pagos estipulado por la SUNAT?, 25 comerciantes (41,7%) respondieron “Nada”, 18 comerciantes (30%) respondieron “Poco” y 17 comerciantes (28,3%) respondieron “Mucho”. Se evidencia que la mayoría de comerciantes poseen desconocimiento de la existencia del cronograma de pagos, lo cual origina que cometan infracciones y puedan ser sujetos de una sanción.

Tabla 18

09. ¿Cumple correctamente con el monto y la fecha de sus declaraciones mensuales?

	Frecuencia	Porcentaje
Mucho	32	53,3
Poco	28	46,7
Total	60	100,0

Fuente: Elaboración propia



A continuación, se presentan los resultados que indican el logro del Objetivo Especifico 02: Diagnosticar los motivos, tanto culturales como económicas que motivan a los comerciantes del Mercado Municipal “Roberto Segura” a la falta de seriedad en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias:

Tabla 19

10. ¿Cuánta importancia tiene para Ud. el pago de los tributos?

	Frecuencia	Porcentaje
Mucho	23	38,3
Poco	30	50,0
Nada	7	11,7
Total	60	100,0

Fuente: Elaboración propia

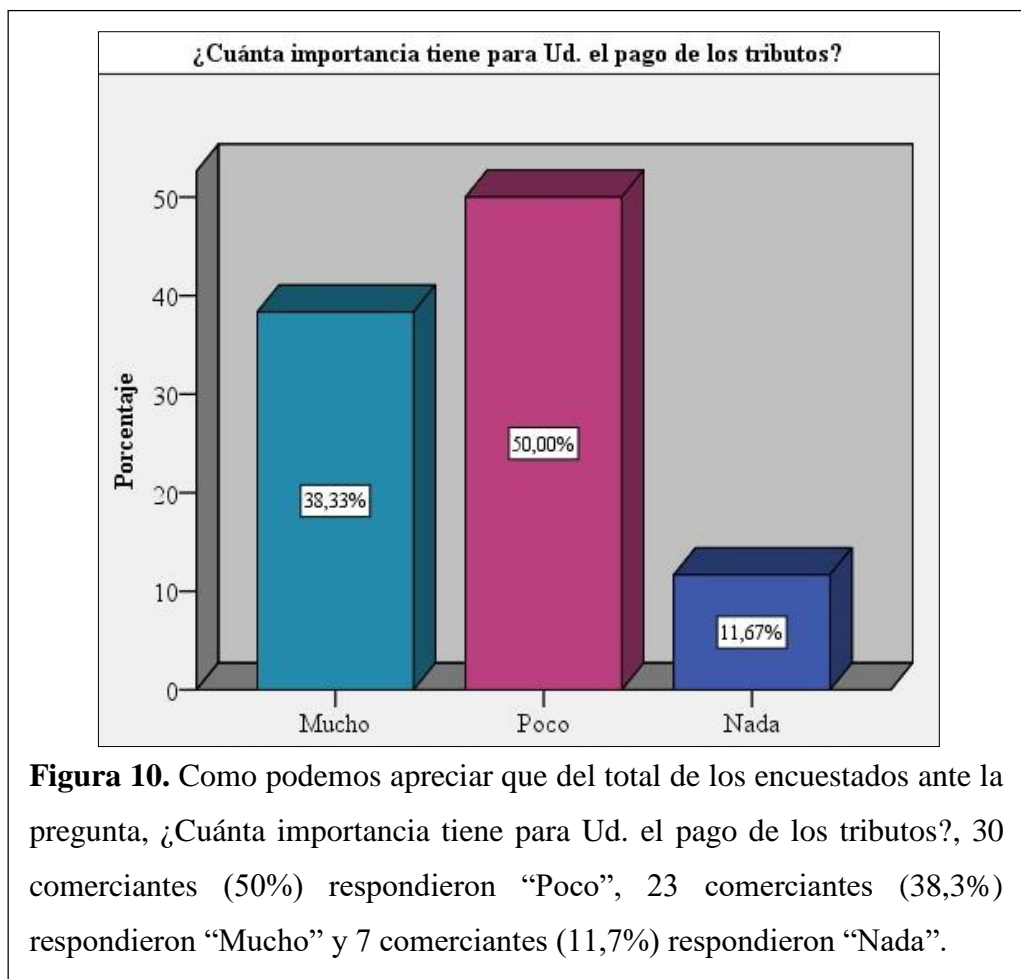


Tabla 20

11. ¿Considera Ud. que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, guarda relación con la cultura tributaria de los contribuyentes?

	Frecuencia	Porcentaje
Mucho	24	40,0
Poco	23	38,3
Nada	13	21,7
Total	60	100,0

Fuente: Elaboración propia

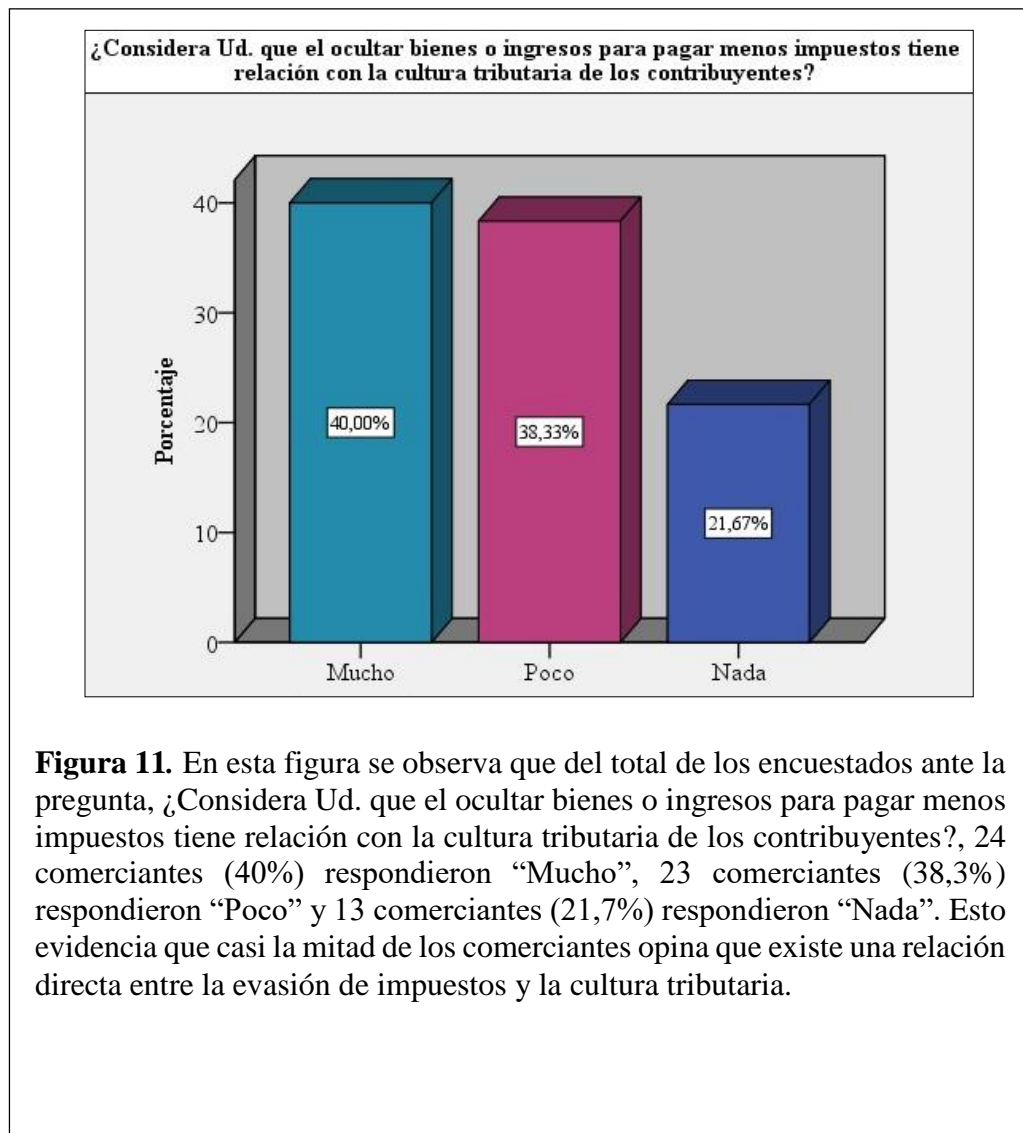


Figura 11. En esta figura se observa que del total de los encuestados ante la pregunta, ¿Considera Ud. que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos tiene relación con la cultura tributaria de los contribuyentes?, 24 comerciantes (40%) respondieron “Mucho”, 23 comerciantes (38,3%) respondieron “Poco” y 13 comerciantes (21,7%) respondieron “Nada”. Esto evidencia que casi la mitad de los comerciantes opina que existe una relación directa entre la evasión de impuestos y la cultura tributaria.

Tabla 21

12. ¿Tiene conocimiento acerca del destino de la recaudación de impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje
Mucho	2	3,3
Poco	31	51,7
Nada	27	45,0
Total	60	100,0

Fuente: Elaboración propia

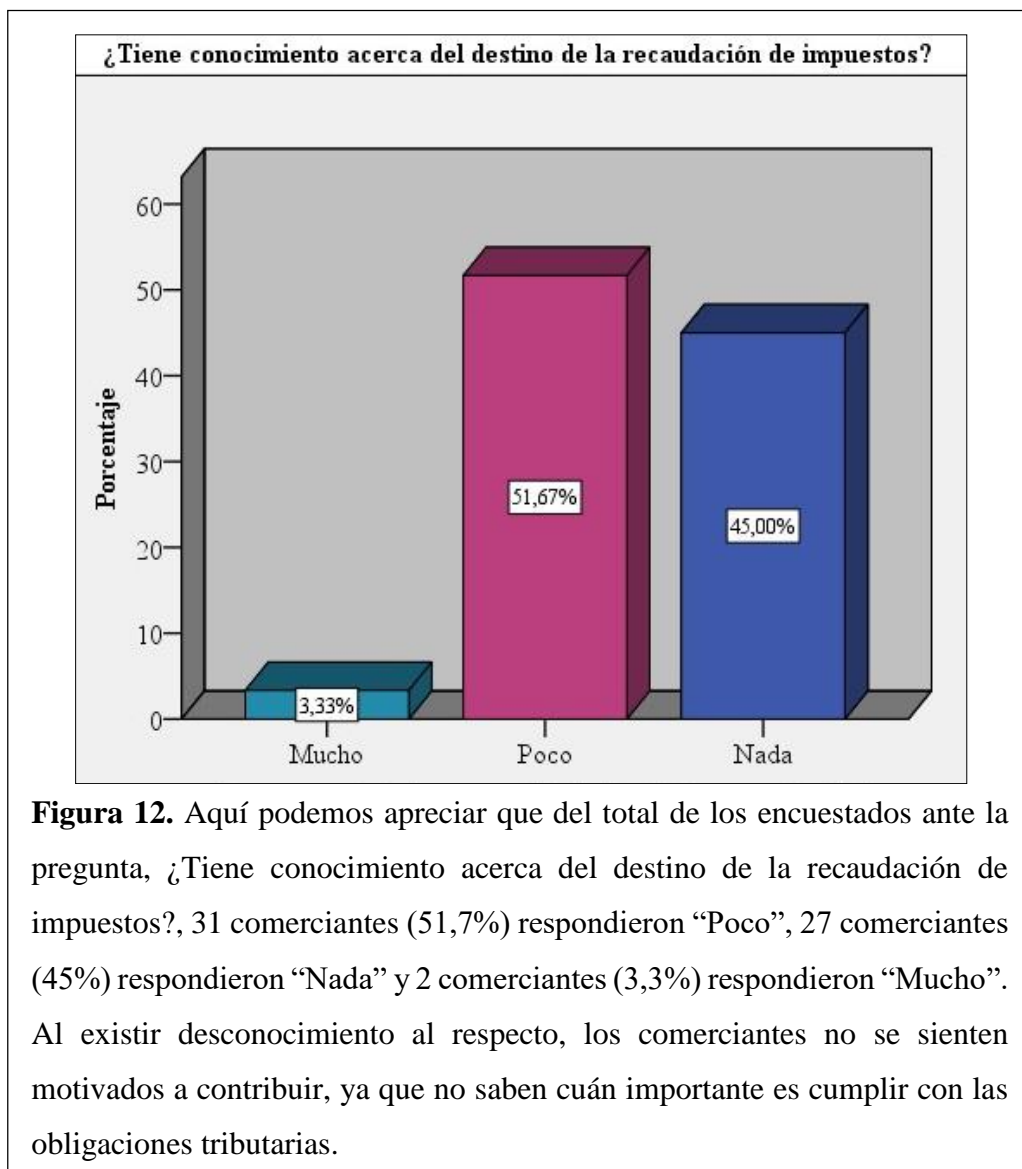


Tabla 22

13. ¿Ud. esta de acuerdo con los servicios y prestaciones que ofrece el Estado?

	Frecuencia	Porcentaje
Mucho	1	1,7
Poco	28	46,7
Nada	31	51,7
Total	60	100,0

Fuente: Elaboración propia

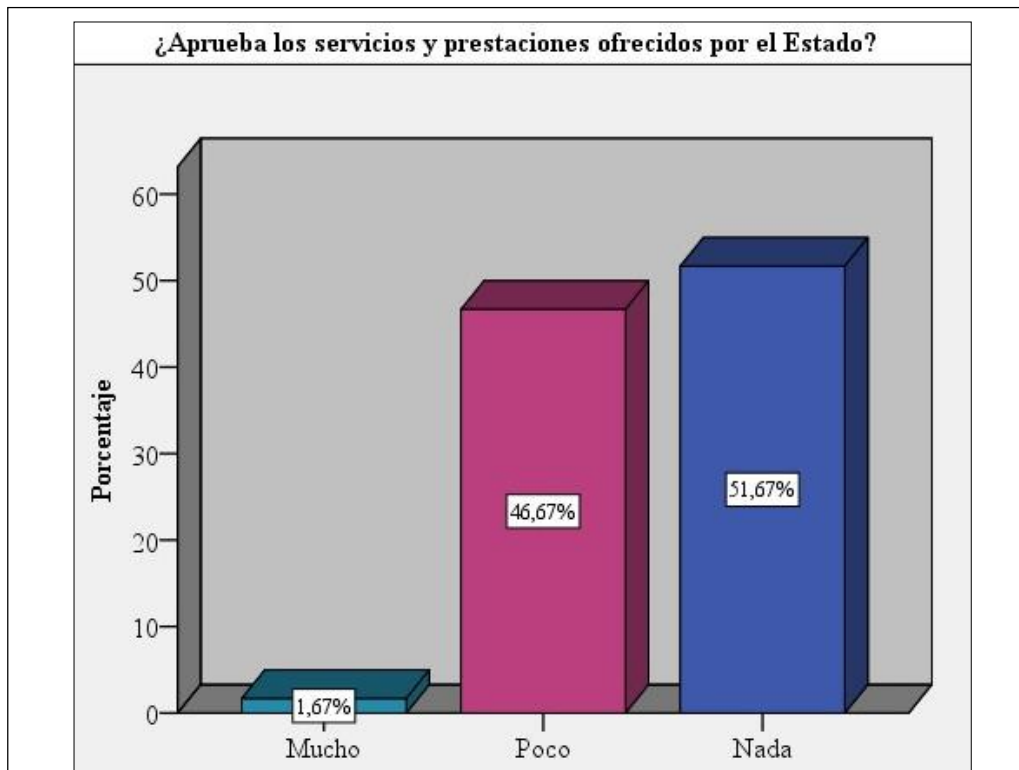


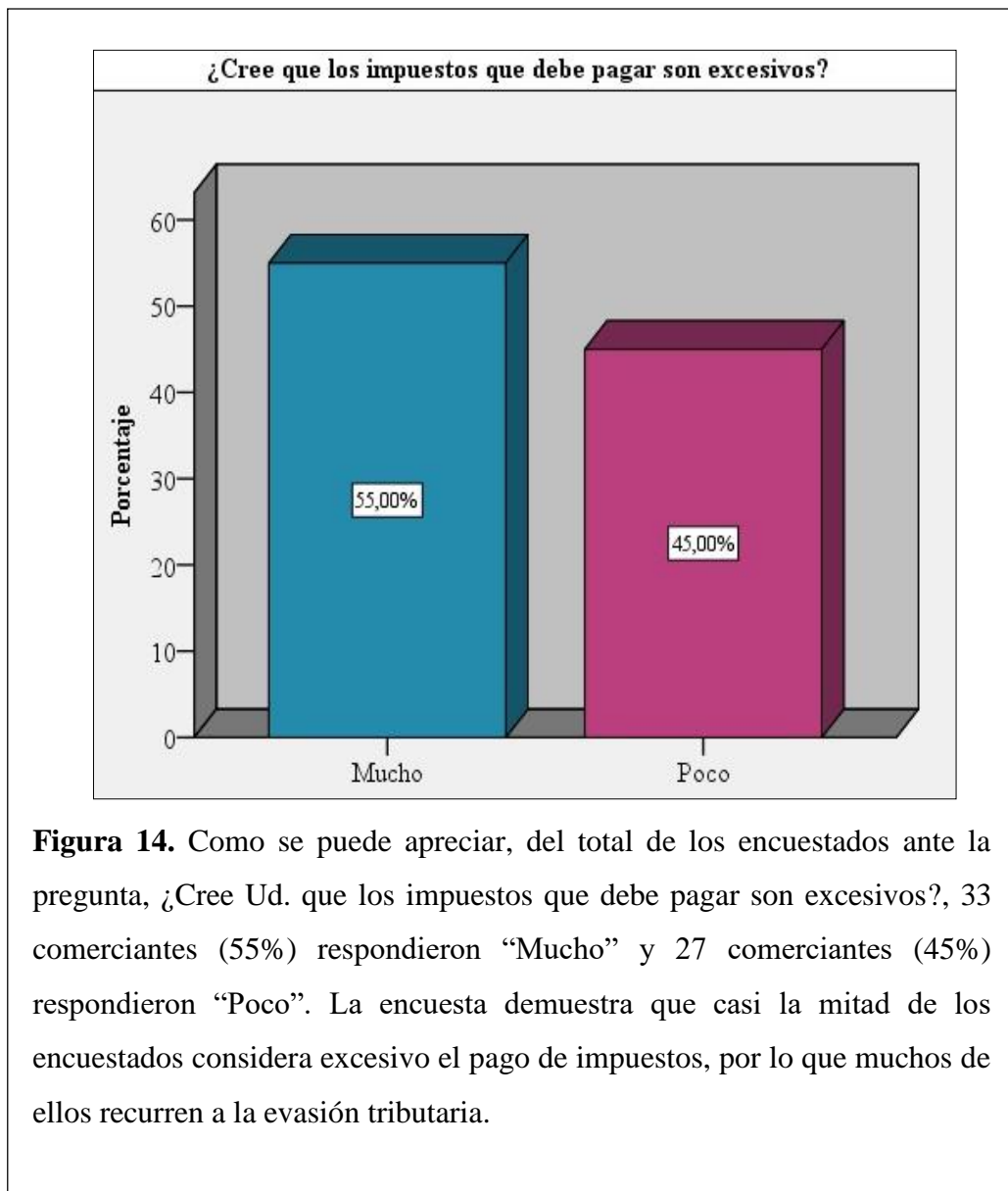
Figura 13. En esta figura se observa que, del total de los encuestados ante la pregunta, ¿Ud. esta de acuerdo con los servicios y prestaciones ofrecidos por el Estado?, 31 comerciantes (51,7%) respondieron “Nada”, 28 comerciantes (46,7%) respondieron “Poco” y 1 comerciante (1,7%) respondió “Mucho”. La encuesta realizada revela que el 98% de los comerciantes considera que el gobierno gasta inadecuadamente los impuestos recaudados, por ello, no se sienten motivados a contribuir.

Tabla 23

14. ¿Cree Ud. que los impuestos que debe pagar son excesivos?

	Frecuencia	Porcentaje
Mucho	33	55,0
Poco	27	45,0
Total	60	100,0

Fuente: Elaboración propia



A continuación, se presentan los resultados que indican el logro del Objetivo Especifico 03: Formular un programa que oriente a los comerciantes en tener una cultura tributaria que permita minimizar la evasión de impuestos en el Mercado Municipal “Roberto Segura”:

Tabla 24

15. ¿Está Ud. dispuesto a aprender más sobre el sistema tributario?

	Frecuencia	Porcentaje
Mucho	38	63,3
Poco	20	33,3
Nada	2	3,3
Total	60	100,0

Fuente: Elaboración propia

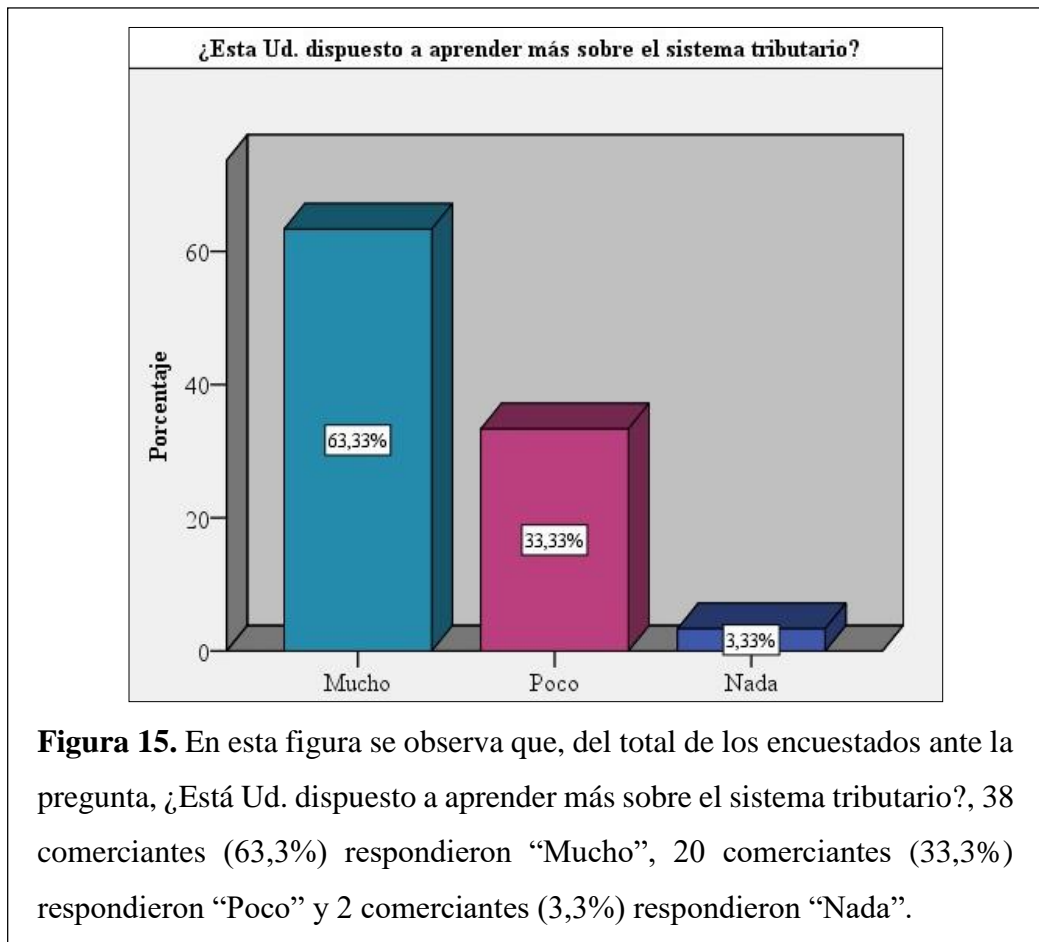


Tabla 25

16. ¿Ha recibido folletos, volantes, o cualquier otra información sobre la importancia de los tributos?

	Frecuencia	Porcentaje
Poco	19	31,7
Nada	41	68,3
Total	60	100,0

Fuente: Elaboración propia

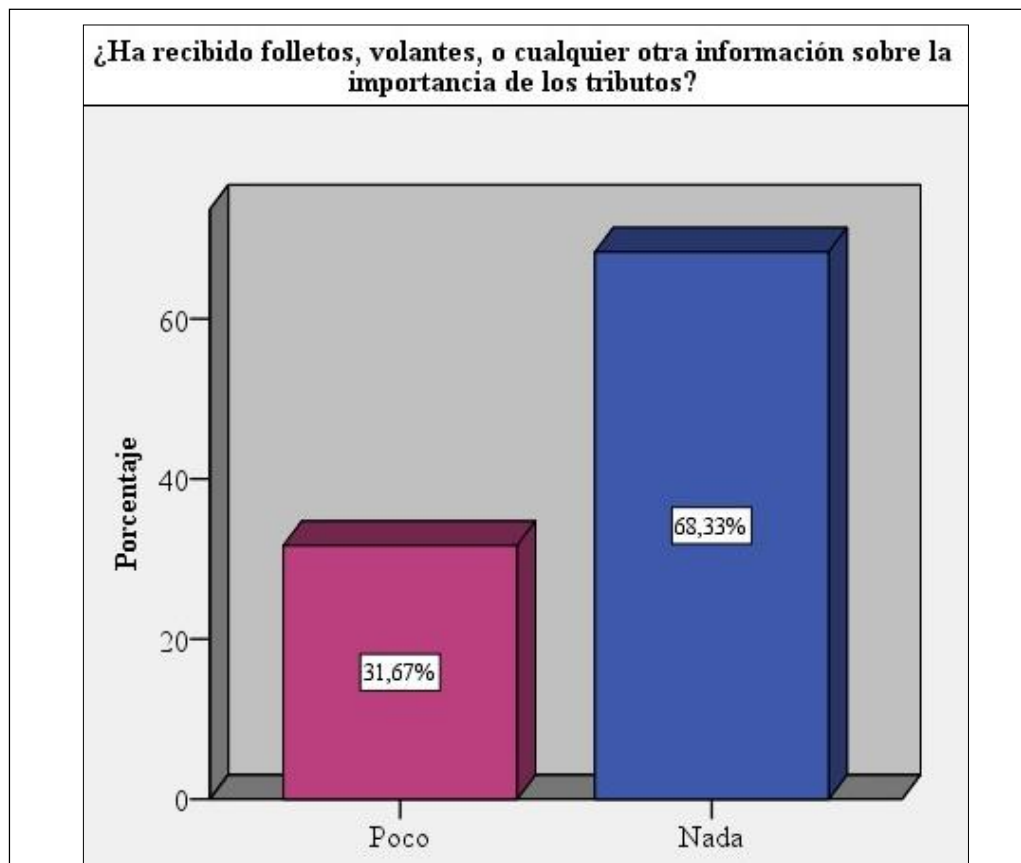


Figura 16. En esta figura se observa que, del total de los encuestados ante la pregunta, ¿Ha recibido folletos, volantes, o cualquier otra información sobre la importancia de los tributos?, 41 comerciantes (68,3%) respondieron “Nada” y 19 comerciantes (31,7%) respondieron “Poco”. La encuesta demuestra que un factor influyente en la evasión de impuestos es el bajo conocimiento tributario de parte de los comerciantes.

Tabla 26

17. ¿Ud. ha tenido la oportunidad de asistir a charlas realizadas por la SUNAT respecto a información tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje
Poco	4	6,7
Nada	56	93,3
Total	60	100,0

Fuente: Elaboración propia

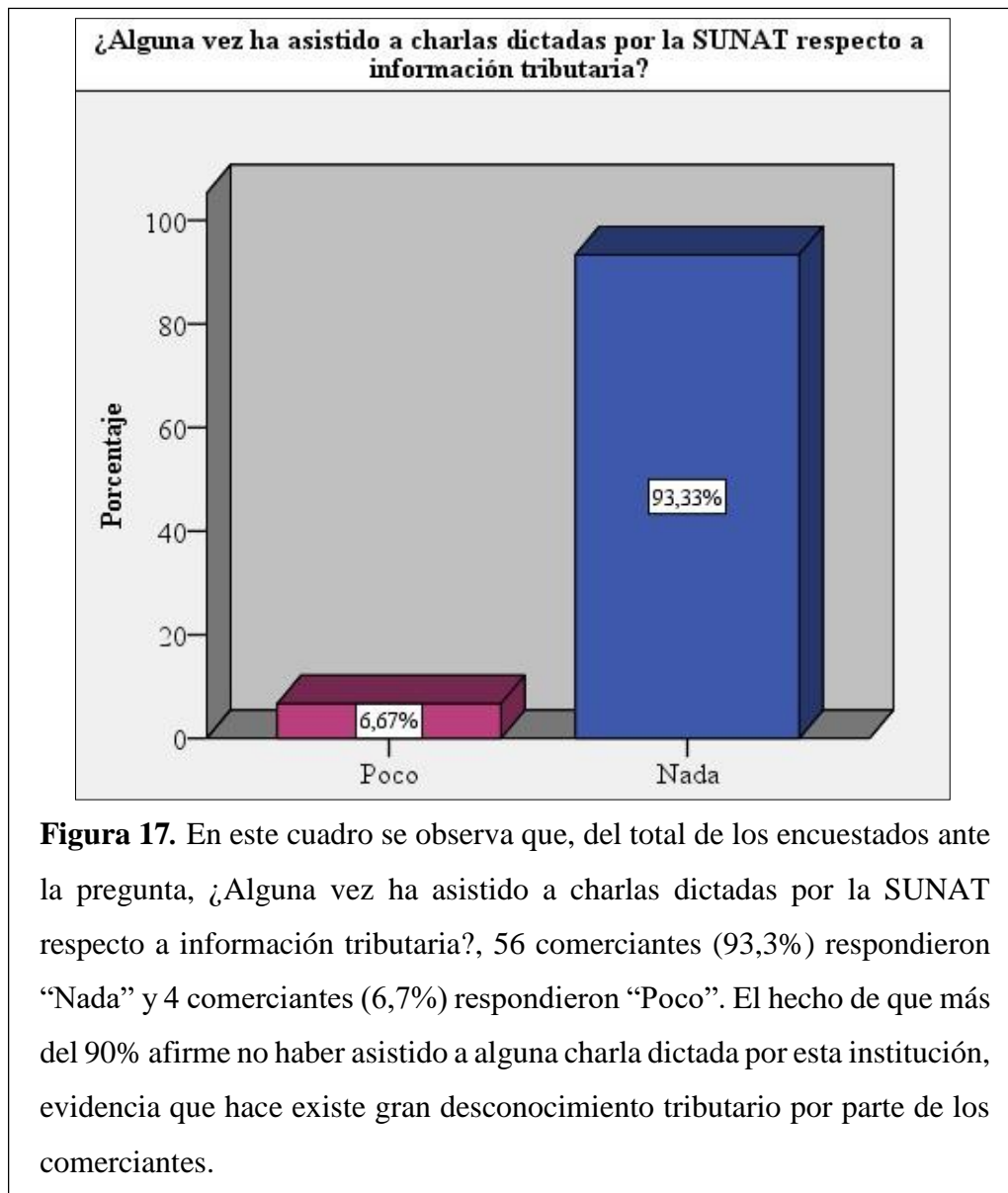
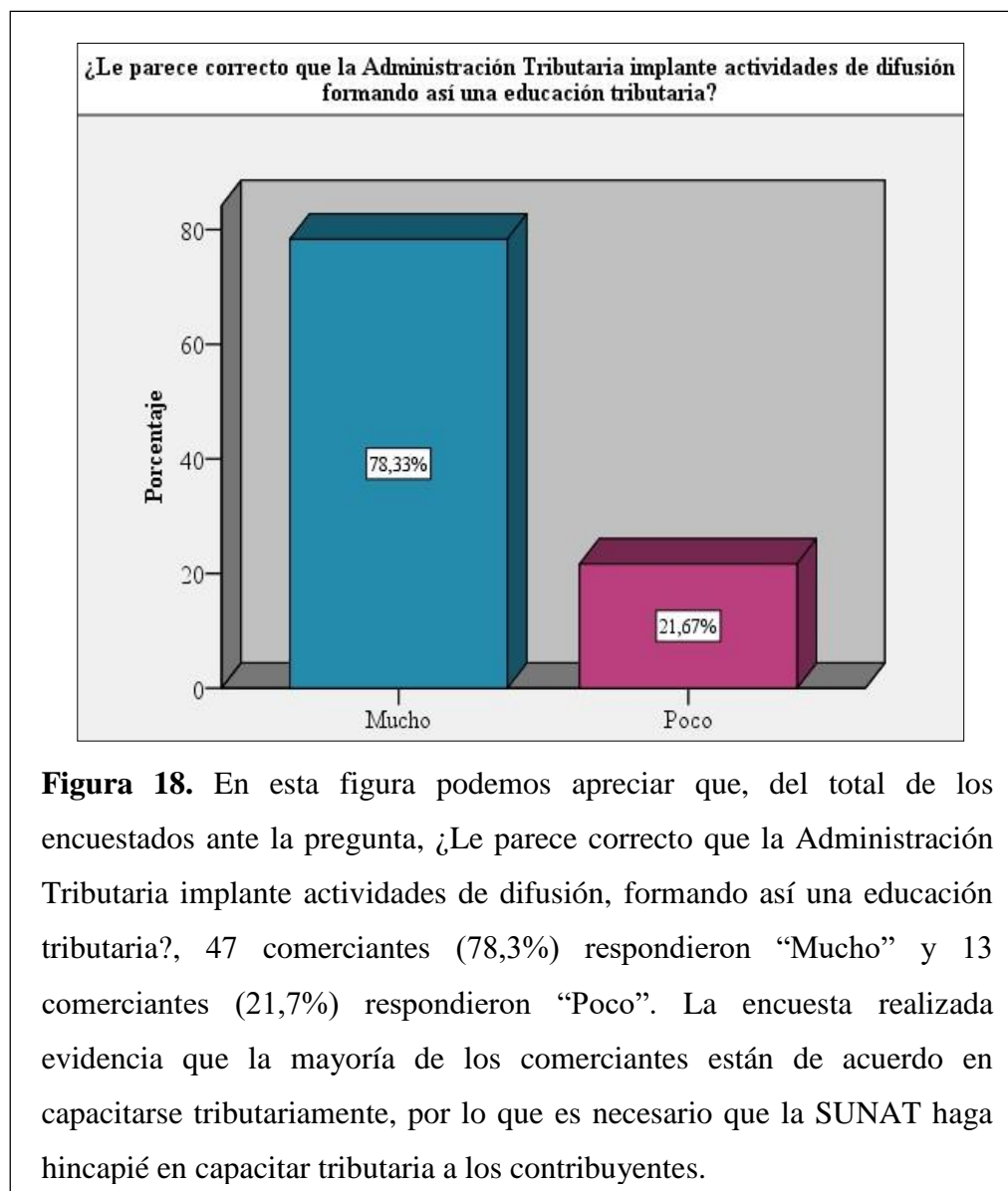


Tabla 27

18. ¿Esta de acuerdo que la Administración Tributaria realice actividades de difusión, para fomentar de esta manera una educación tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje
Mucho	47	78,3
Poco	13	21,7
Total	60	100,0

Fuente: Elaboración propia



3.2. Discusión de resultados

De conformidad con los resultados obtenidos llevados a cabo por intermedio de las encuestas aplicadas de esta investigación, de acuerdo al marco teórico y considerando los objetivos planteados, con el fin de probar la hipótesis de estudio, se puede afirmar que la cultura tributaria influye significativamente en la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado Municipal “Roberto Segura” de la ciudad de Jaén.

Respecto al Objetivo General:

Determinar si la cultura tributaria influye en la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado Municipal “Roberto Segura” Jaén – 2018

Tabla 14: Según el estudio realizado en base al cuestionario aplicado, se determina que el 83,33 % afirman que la evasión de impuestos se debe a la falta de información de los tributos. Estos datos se corroboran o difieren en la investigación de Romero, M. & Vargas, C., mediante el cual se llega a la conclusión que los comerciantes de la Bahía Mi Lindo Milagro, no están cumpliendo con sus obligaciones tributarias, primordialmente por la deficiente y baja Cultura Tributaria que existe en ese lugar.

Respecto al Objetivo Específico 1

Identificar las causas por las cuales los comerciantes del Mercado Municipal “Roberto Segura”, evaden el pago de sus impuestos tributarios.

Tabla 1: En este resultado podemos observar las causas que impiden a los comerciantes cumplan con las normas tributarias: El 53,70 % indican que es por la escasa Cultura Tributaria, el 27,78 % mencionan que es porque el Sistema tributario es poco transparente y el 18,52 % señalan que es por las Contribuciones exageradamente altas.

Tabla 2: En este resultado podemos observar los motivos por lo que están seriamente desmotivados para cumplir con el pago de sus tributos: El 50 % señalan que no quieren cumplir con el pago de sus tributos porque percibe corrupción, el 18,52%

porque la SUNAT no sensibiliza su importancia, el 14,81 % señalan que, si las demás personas no pagan, ellos tampoco pagan y el 7,41 % debido a que no tiene capacidad de pago.

Estos datos se corroboran o difieren en la investigación de Claro, M. & Herrera, L. donde mencionan que la causa por el cual los ciudadanos no cumplen con el pago de sus impuestos, es porque no conocen el destino de los recursos adquiridos por el pago de los tributos y tampoco no saben si sus recursos son utilizados para proyectos de representaciones sociales, quedando latente que las personas piensen que hay corrupción Estatal.

Respecto al Objetivo Específico 2

Aplicar un programa de capacitación tributaria a la muestra en estudio para fomentar la cultura tributaria en los comerciantes del Mercado Municipal “Roberto Segura”.

Sabemos que fortalecer la cultura tributaria, es de gran importancia, ya que se hayan evidencias del desconocimiento hacia los temas tributarios, principalmente en los comerciantes del Mercado Municipal “Roberto Segura”, al respecto, tienen que tener conocimiento de lo importante que es la tributación para un país. Es por este motivo que, al realizar un Programa de capacitación Tributaria, lo que se busca es interiorizar y concientizar a los comerciantes en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 4 – Tabla 4.1: De los datos obtenido se puede observar que los comerciantes del Mercado Modelo en la encuesta realizada (PRE – TEST) un 70,4 % respondieron que se deben inscribirse en el RUC cuando se proyecte iniciar actividades económicas generadoras de impuestos, sin embargo, luego de haber aplicado el programa de capacitación Tributaria a los comerciantes en la encuesta realizada (POST – TEST) un 94,4 % respondieron que se deben inscribirse en el RUC cuando se proyecte iniciar actividades económicas, esto nos proporciona la información necesaria para confirmar que la Formación de la Cultura Tributaria disminuye el grado desconocimiento sobre los temas tributarios.

Tabla 5 – Tabla 5.1: En los resultados podemos ver que los comerciantes del Mercado Municipal “Roberto Segura”, en la encuesta realizada (PRE – TEST) un

72,2 % respondieron que SI conocían cuáles eran los procedimientos para una correcta formalización, no obstante, luego de aplicarse el programa de capacitación Tributaria en la encuesta realizada (POST – TEST) un 88,9 % respondieron que SI conocían los procedimientos para una correcta formalización, esto nos indica que hubo un incremento de 16.7 % de comerciantes que incrementaron su nivel de cultura tributaria.

Tabla 7 – Tabla 7.1: En estos resultados podemos comparar que los comerciantes del Mercado Municipal “Roberto Segura”, en la encuesta realizada (PRE – TEST) un 59,3 % respondieron correctamente la pregunta sobre los regímenes tributarios que existen en la actualidad; sin embargo, luego de aplicarse el programa de capacitación en la encuesta realizada (POST – TEST) un 88,9 % respondieron correctamente la misma pregunta, esto nos indica que hubo un incremento de 29.6 % de comerciantes que aumentaron su nivel de cultura tributaria, gracias a las charlas que ellos recibieron.

Tabla 11 – Tabla 11.1: En estos resultados podemos observar que los comerciantes del Mercado Municipal “Roberto Segura” en la encuesta realizada (PRE – TEST) un 68,5 % sabe para qué sirve un Comprobante de Pago; sin embargo, luego de aplicarse el programa de capacitación en la encuesta realizada (POST – TEST) un 90,7 % respondieron correctamente la misma pregunta en el cual afirman que un Comprobante de Pago, es importante para certificar la realización de una operación o transacción comercial, esto nos muestra que hubo un incremento de 22.2 % de comerciantes que incrementaron su nivel de cultura tributaria.

Tabla 12 – Tabla 12.1: De acuerdo el análisis efectuado en base al cuestionario aplicado podemos ver que los comerciantes del Mercado Municipal “Roberto Segura” en la encuesta realizada (PRE – TEST) un 72,2 % respondieron que, SI sabían que es el Impuesto General a las Ventas, no obstante, luego de aplicarse el programa de capacitación Tributaria en la encuesta realizada (POST – TEST) un 94,4 % respondieron correctamente que el IGV es el Impuesto que grava actividades de

ventas o servicios que se realizan, esto nos indica que hubo un incremento de 22.2 % de comerciantes que aumentaron su nivel de cultura tributaria.

Tabla 13 – Tabla 13.1: Según los datos obtenidos en base al cuestionario aplicado podemos ver que los comerciantes del Mercado Municipal “Roberto Segura” en la encuesta realizada (PRE – TEST) un 81,5 % respondieron acertadamente que la tasa del IGV es el 18 %, no obstante, después de aplicarse el programa de capacitación Tributaria en la encuesta realizada (POST – TEST) un 96,3 % respondieron correctamente que la tasa del IGV es el 18 %, esto nos señala que hubo un incremento de 14.8% de comerciantes que aumentaron su nivel de cultura tributaria.

Con esa información se puede corroborar o difieren con la investigación realizada por Gonzales, T. & Larrea, T. donde determinan que los temas de sensibilización para poder incrementar la Cultura Tributaria de los pequeños empresarios del mercado Modelo de Chiclayo en el año 2013, se analizaron que efectivamente han dado buenos resultados ya que el grado de conocimiento de los comerciantes en los temas de impuestos tributarios ascendieron en un porcentaje del 18% al 50%.

Respecto al Objetivo Específico 3

Evaluar de qué manera la cultura tributaria, permite influir en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Luego de realizar el programa de capacitación tributaria a los comerciantes del mercado Municipal “Roberto Segura”, se hizo un análisis exhaustivo de las formuladas para poder certificar si efectivamente hubo un aumento de conocimiento relacionado a los temas de tributación, de modo que, con estos resultados se verifica la efectividad del Programa de capacitación tributaria donde podemos ver el aumento significativo de cultura tributaria en los comerciantes.

El resultado de la investigación, nos permite conocer, que con una formación de Cultura Tributaria podríamos disminuir el grado de Evasión Tributaria de los

comerciantes del Mercado Municipal “Roberto Segura”. Por lo tanto, una formación con contribución en Educación lograríamos conocimientos de las normas tributarias haciendo posible la disminución de la Evasión tributaria y logrando mayor recaudación permitiendo que el contribuyente cumpla con sus obligaciones.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. CONCLUSIONES

1. Como resultado de la investigación en general podemos mencionar que la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal “Roberto Segura”, aún sigue siendo de bajo nivel, ya que según los resultados obtenidos de la tabla N° 14 el 83,33 % mencionan que la evasión de impuestos se debe a la falta de información de los tributos. Esto nos da a entender que de los comerciantes encuestados tienen poco conocimiento tributario por lo tanto esto influye directamente en la evasión de impuestos.

2. De acuerdo los resultados de la investigación existen diversas opiniones sobre las causas por el cual los comerciantes del Mercado Municipal “Roberto Segura”, evaden el pago de los impuestos tributarios, según la Tabla 1: El 53,70 % indican que es por falta de Cultura Tributaria, el 27,78 % indican que es porque el Sistema tributario es poco transparente y el 18,52 % señalan que es por las Contribuciones exageradamente altas, y según la Tabla 2: El 50 % señalan que no quieren cumplir con el pago de sus tributos porque percibe corrupción, el 18,52% porque la SUNAT no sensibiliza su importancia.

3. La aplicación del Programa de capacitación tributaria efectuado a los Comerciantes del Mercado Municipal “Roberto Segura”, se ha desarrollado teniendo en cuenta las herramientas necesarias planificadas para su aplicación, obteniendo resultados favorables, de esta manera permite que los comerciantes puedan comprender que las obligaciones tributarias son de beneficio para el desarrollo económico de nuestro país, también esto les permitirá tener un mayor nivel de conciencia tributaria respecto al cumplimiento de sus pagos de impuesto, junto a una percepción de riesgo efectivo por el incumplimiento; al mismo tiempo que esto permitirá a nuestro país disminuir los elevados índices de evasión, informalidad y corrupción.

4. De igual manera se evaluó de qué manera la cultura tributaria influye en el incumplimiento de las obligaciones tributarias, identificándose lo que contiene la

Tabla 19, que el 70,4 % de los comerciantes creen que las infracciones administrativas por parte de los contribuyentes, son por falta de orientación y capacitación tributaria, ya que la carencia de una educación tributaria crea actitudes de incumplimiento en las normas tributarias, debido al poco interés por prepararse, por ende la existencia de un bajo nivel de cultura tributaria en los contribuyentes influye significativamente, perjudicando a que haya bajos niveles de recaudación de impuestos en el Mercado Municipal “Roberto Segura”.

RECOMENDACIONES

Se sugiere que Municipalidad Provincial de Jaén, en coordinación con la SUNAT promueva, la capacitación de los comerciantes y de la ciudadanía en general en colegios, institutos y universidades para educar en cultura tributaria y de esta manera motivar el cumplimiento voluntario, del pago de sus impuestos, el cual redundará en beneficio de la

población y de ellos mismos, ya que este dinero se verá reflejado en obras sociales que necesita toda la población.

Se recomienda también que una vez que la recaudación de impuestos haya mejorado por parte de los comerciantes del Mercado Municipal “Roberto Segura”, se tomen las medidas necesarias para que este dinero recaudado los beneficios en mejores condiciones de trabajo, en los cuales ¿puedan contar con los servicios básicos tales como: agua, desagüe, electrificación, salud, guardería para sus menores hijos, entre otros, y de gestión de los recursos naturales y otros sean de calidad, en busca del desarrollo socioeconómico de la provincia de Jaén.

Es recomendable que los principales temas que deben ser tratados en las respectivas capacitaciones sean acerca de la informalidad y de los derechos y obligaciones tributarias de los contribuyentes, temas con los cuales se ha podido determinar que los comerciantes del Mercado Municipal “Roberto Segura”, deben de familiarizarse para el logro de los objetivos de la propuesta.

Finalmente, se recomienda que la Municipalidad Provincial de Jaén, fomente la cultura tributaria, mediante cursos de capacitación para los comerciantes, así como también para las personas interesadas en aprender aspectos tributarios de forma gratuita y que la capacitación sea practica en cuanto al aprendizaje, ya que es mucho más fácil que una persona aprenda haciendo que viendo hacer o escuchado.

REFERENCIAS

Administración Federal de Ingresos Públicos. (2017). *AFIP*. Obtenido de <http://www.afip.gov.ar/>

- Aguirre, A., & Silva, O. (2013). *Causas de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo*.
- Araníbar Gutiérrez, P. (25 de Agosto de 2013). Cultura Tributaria un espacio para conocer y aprender sobre los impuestos. *Diario La Patria*, pág. <http://www.lapatriaenlinea.com/?nota=155031>.
- Arias Minaya, L. (2009). *La tributación directa en América Latina: equidad y desafíos. El caso de Perú. Chile*. Obtenido de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5454/S0900656_es.pdf?se
- Atoche Reyes, R. M. (2016). *La Cultura Tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV – Renta en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado Modelo de Sullana en el año 2015*. Piura.
- Ayasta Verona, J., Calderón Arias, C. P., Chanduví Calderón, R. F., Chávarry Ysla, P. d., Coronel Trujillano, R. E., Gálvez Díaz, N. d., . . . Villanueva Chávez, F. C. (2015). *Metodología de la Investigación Científica* (Segunda Edición ed.). (U. Centro Editorial, Ed.) Chiclayo, Perú.
- Bances Acosta, Y., & Chávez Alarcón, A. L. (2013). "Programa de Capacitación Tributaria para incrementar la Cultura Tributaria en los comerciantes del mercado Modelo Sección Ropa – Chiclayo 2013". Chiclayo.
- Benítez Once, L. J. (2014). "El régimen impositivo simplificado ecuatoriano (RISE) y su impacto en los niveles de Evasión Tributaria en el sector informal de la ciudad de Machala periodo: 2007– 2012". Ecuador.
- Bravo Salas, F. (Junio de 2011). Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria. *Revista de Administración Tributaria N° 31*.
- Burga Argandoña, M. E. (2015). "Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014". Lima.
- Camargo Hernández, D. (2005). *Evasión fiscal: Un problema a resolver*. Obtenido de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/c1.htm>
- Canruví Bolo, P. (2013). "La Cultura Tributaria y su incidencia en la reducción de la Evasión de Impuestos en el Gobierno Central". Trujillo: http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2375/canruvi_peggy.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Castro, S., & Quiroz, F. (2013). *Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora Los Cipreses S.A.C. en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012*.

- Claro Pino, M. A., & Herrera Sánchez, L. C. (2015). *Impacto de la Evasión del Impuesto de industria y comercio generado por los pequeños comerciantes del Municipio de Ocaña*. Colombia: <http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/768/1/27898.pdf>. Obtenido de <http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/handle/123456789/768>
- Delgado Lobo, M. (2005). *La Educación fiscal en España*. Madrid.
- Diccionario de la Real Academia de la Lengua Españ. (2001).
- Gonzales Talledo, T. T., & Larrea Díaz, T. M. (2013). “*Campaña de sensibilización para incrementar la Cultura Tributaria de los Microempresarios comerciales del mercado Modelo, Chiclayo 2013*”. Chiclayo.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta ed.). México. Obtenido de <http://upla.edu.pe/portal/wp-content/uploads/2017/01/Hern%C3%A1ndez-R.-2014-Metodologia-de-la-Investigacion.pdf>
- La República. (17 de Octubre de 2015). Fomentan la cultura tributaria en escolares de La Libertad. *La República*, págs. <http://larepublica.pe/impres/sociedad/711062-fomentan-la-cultura-tributaria-en-escolares-de-la-libertad>.
- La República. (2 de Enero de 2017). *Gobierno debe fomentar la educación y la cultura tributaria para erradicar la informalidad*. Obtenido de <http://larepublica.pe/economia/835950-gobierno-debe-fomentar-la-educacion-y-la-cultura-tributaria-para-erradicar-la-informalidad>
- Lopez B, H. (Septiembre de 2014). *Derecho Fiscal*. Obtenido de <https://derechofiscalunivia.wordpress.com/2014/09/09/evasion-fiscal/>
- López Camacho, E. (31 de Mayo de 2016). Ni 10% de comerciantes minoristas paga impuestos en Cochabamba. *Diario Los Tiempos*, págs. <http://www.lostiempos.com/actualidad/economia/20160531/ni-10-comerciantes-minoristas-paga-impuestos-cochabamba>.
- Márquez, F. (07 de Diciembre de 2016). Los Puntos de Venta y la Evasión Fiscal. *Diario Aporrea*, pág. <https://www.aporrea.org/economia/a238250.html>.
- Mejía Vera, J. E., & Chapoñan Sánchez, J. J. (2012). *Relación entre el Comercio Informal y la Evasión de Impuestos de los comerciantes ambulantes del mercado Modelo de Chiclayo 2011- 2012*. Chiclayo.
- Ortiz Balaguera, L. G. (2016). *Análisis de la Cultura Tributaria de los contribuyentes en el mercado público del Municipio de Ocaña frente al Impuesto de Industria y Comercio*.

Colombia:

<http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/1315/1/29515.pdf>. Obtenido de

<http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/handle/123456789/1315>

Otálora, C. (2009). *Economía Fiscal* (Plural Ediciones ed.). La Paz, Bolivia.

Peñaranda Castañeda, C. (9 de Marzo de 2016). Según la OCDE alta evasión fiscal afecta al desarrollo y al crecimiento inclusivo. *Instituto de Economía y Desarrollo*, <http://www.camaralima.org.pe/repositorioaps/0/0/par/iedep-revista/iedep.%20070316.pdf>. Obtenido de <http://peru21.pe/economia/camara-comercio-lima-luchar-contr-evasion-impuestos-clave-2240896>

Portafolio. (14 de Octubre de 2016). *Portafolio*. Obtenido de <http://www.portafolio.co/economia/monotributo-la-propuesta-que-tiene-alarmados-a-los-pequenos-comerciantes-501031>

Quispe, D. (2012). *La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del Mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, año 2011*.

Roca, C. (Abril de 2008). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42,*. Obtenido de https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0ahUKEwjMitr_OTUAhWB6SYKHeAHC3QQFgggMAA&url=http%3A%2F%2Fportal.sat.gob.gt%2Fsitio%2Findex.php%2Fleyes%2Fdoc_download%2F1277-cultributaria.html&usq=AFQjCNF_Sk9zHMIJ8EKVch9F3uqJR4r71w

Romero Auqui, M., & Vargas Moreira, C. (2013). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía “Mi Lindo Milagro” del Cantón Milagro*. Ecuador.

RPP Noticias . (11 de Diciembre de 2015). *Sunat: Unos 115 000 contribuyentes evaden pago de impuestos*. Obtenido de <http://rpp.pe/economia/economia/sunat-unos-115-000-contribuyentes-evaden-pago-de-impuestos-noticia-921056>

RPP Noticias. (18 de Febrero de 2014). El 46% de comerciantes son informales en el Cusco. págs. <http://rpp.pe/peru/actualidad/el-46-de-comerciantes-son-informales-en-el-cusco-noticia-670856>.

Sanabria Ortiz, R. (2001). Derecho tributario e ilícito tributario.

SENIAT. (18 de Mayo de 2016). *El SENIAT promulga la cultura tributaria en más de 2 mil contribuyentes de Anzoátegui*. Obtenido de <http://noticias.seniat.gob.ve/index.php/noticias-antiores/938-el-seniat-promulga-la-cultura-tributaria-en-mas-de-2-mil-contribuyentes-en-anzoategui>

- SUNAT. (2017). SUNAT. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/culturatributaria/>
- Vargas Villafuerte, S. d. (2016). *Nivel de Evasión Tributaria del nuevo RUS y su efecto en la recaudación de impuestos en la Intendencia Regional de Lambayeque*. Chiclayo.
- Vega Lopez, Y. (2015). *Incidencia de la Evasión de Impuestos en la recaudación tributaria de Microempresas rubro comercial en el distrito de los Olivos caso: "CODRY" SAC.* – 2015 . Lima: http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1104/MICROEMPRAS_IGV_EVASION_TRIBUTARIA_VEGA_LOPEZ_YUDIT.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Villegas, H. (2001). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Ediciones De Palma.* Buenos Aires, Argentina. Obtenido de http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut99/analisis.htm#TRE

ANEXOS

Anexo 1: Formato de la encuesta realizada a los comerciantes del Mercado Municipal "Roberto Segura".

MODELO DE ENCUESTA PRE – TEST



Objetivo: Determinar si la cultura tributaria influye en la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado Municipal "Roberto Segura", Jaén – 2018.

Dirigido: A los comerciantes del Mercado Municipal "Roberto Segura"

Instrucciones: Marque con un aspa la respuesta que crea conveniente para usted, adecuadamente a la pregunta formulada, responder con objetividad, recuerde que es un documento totalmente anónimo y dichos resultados serán utilizados con fines académicos.

Su aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se agradece su participación.

1. ¿Conoce Ud. sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente?

a) Mucho () b) Poco () c) Nada ()

2. ¿Identifica a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria como ente administrador y conoce sus funciones?

a) Mucho () b) Poco () c) Nada ()

3. ¿Emplea correctamente los requisitos y condiciones del régimen tributario al que debería pertenecer?

a) Mucho () b) Poco () c) Nada ()

4. ¿Cuánto conocimiento posee acerca de los requisitos que deben cumplir los documentos para ser considerados como comprobantes de pago?

a) Mucho () b) Poco () c) Nada ()

- 5. ¿Tiene conocimiento de que cuando no solicita comprobantes de pago está siendo cómplice de la evasión de impuestos?**
- a) Mucho () b) Poco () c) Nada ()
- 6. Al hacer una compra, ¿le entregan comprobantes de pago de forma voluntaria?**
- a) Poco () b) Nada ()
- 7. ¿Emite comprobantes de pago para la determinación de sus ingresos?**
- a) Poco () b) Nada ()
- 8. Como contribuyente, ¿cuánto conocimiento tiene de que existe un cronograma de pagos estipulado por la SUNAT?**
- a) Mucho () b) Poco () c) Nada ()
- 9. ¿Cumple correctamente con el monto y la fecha de sus declaraciones mensuales?**
- a) Mucho () b) Poco ()
- 10. ¿Cuánta importancia tiene para Ud. el pago de los tributos?**
- a) Mucho () b) Poco () c) Nada ()
- 11. ¿Considera Ud. que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos tiene relación con la cultura tributaria de los contribuyentes?**
- a) Mucho () b) Poco () c) Nada ()
- 12. ¿Tiene conocimiento acerca del destino de la recaudación de impuestos?**
- a) Mucho () b) Poco () c) Nada ()
- 13. ¿Aprueba los servicios y prestaciones ofrecidos por el Estado?**
- a) Mucho () b) Poco ()

14. ¿Cree Ud. que los impuestos que debe pagar son excesivos?

- a) Mucho () b) Poco () c) Nada ()

15. ¿Está Ud. dispuesto a aprender más sobre el sistema tributario?

- a) Poco () b) Nada ()

16. ¿Ha recibido folletos, volantes, o cualquier otra información sobre la importancia de los tributos?

- a) Poco () b) Nada ()

17. ¿Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria?

- a) Mucho () b) Poco ()

18. ¿Le parece correcto que la Administración Tributaria implante actividades de difusión, formando así una educación tributaria?

- a) Mucho () b) Poco ()

Anexo 2: Fotos con los comerciantes del sector calzado del Mercado Municipal "Roberto Segura"

- **Puerta de ingreso al mercado roberto segura call. San carlos**



- **Comerciantes Ambulantes En Calle Sánchez Carrión Al Costado Del Mercado Roberto Segura.**



- **Comerciantes atendiendo a sus clientes.**



- **Con los comerciantes del mercado Roberto Segura.**



- Plaza de armas de la provincia de Jaén.

